Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 24 de diciembre de 1957 — Número 18.551

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES PARA ESTACIONES DE TELEVISION Y RADIODIFUSION

DECRETO-LEY Nº 16.531 — Buenos Aires, 14|12|57.

VISTO lo prescripto en el Decreto-Ley número 15.460|57, y CONSIDERANDO: Que una de las preocupaciones del Gobierno Provisional es facilitar la constante evolución de las actividades radiofónicas en todas sus manifestaciones, para estimular la libre actividad privada y, al propio tiempo, resguardar los intereses de la Nación y de su pueblo; Que con vistas a esa finalidad resulta conveniente promover el desarrollo y progreso de la televisión, moderno sistema de radiocomunicaciones que cada día adquiere mayor atracción en los distintos sectores de la población; Que el Ministerio de Comunicaciones ha realizado estudios preparatorios tendientes a establecer la distribución de estaciones televisoras en el territorio del país, conforme a las disponibilidades que tiene asignadas por convenios internacionales, llegando a la conclusión de que varias ciudades del interior por la gravitación comercial que ejercen en su economía, podrán asimilar el nuevo servicio que se propicia; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el pliego general de bases y condiciones adjunto para estaciones de televisión, anexo 1|12, y llámase a concurso público para la adjudicación de diez (10) licencias de televisión, tres (3) en la Capital Federal, y una en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Mendoza, Córdoba y San Miguel de Tucumán, por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el dieciséis de diciembre próximo y el veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez (10) horas.

Art. 2º — La Comisión de Adjudicaciones, que será presidida por el señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, estará integrada por un representante de cada uno de los Ministerios de Educación y Justicia, de Hacienda, de Comercio e Industria, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — La Comisión creada por el artículo anterior realizará un estudio exhaustivo de las propuestas y las elevará con su dictamen y fundamentos al Poder Ejecutivo para la adjudicación dentro de los treinta (30) días siguientes a la apertura.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, de Educación y Justicia, de Hacienda, de Comercio e Industria, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Angel H. Cabral. — Acdel E. Salas. — Adalberto Krieger Vasena. — Julio C. Cueto Rúa. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE CANALES DE TELEVISION

TITULO I
Del Llamado

Artículo 1º — El Ministerio de Comunicaciones llama a concurso público para la adjudicación individual de diez (10) licencias para la explotación de canales de televisión, con sujeción a las leyes y reglamentaciones en vigor, en especial al Decreto-Ley Nº 15.460|57, y a las bases y condiciones aquí establecidas.

Artículo 2º — A los efectos determinados en el artículo anterior se adjudicarán tres (3) canales de televisión en la Capital Federal, y un (1) canal en las ciudades que se mencionan seguidamente: La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Córdoba, Mendoza y San Miguel de Tucumán.

Artículo 3º — El Ministerio de Comunicaciones con posterioridad al presente llamado podrá realizar otro u otros concursos para la adjudicación de nuevas licencias para la explotación de canales de televisión.

Asimismo, dicho Departamento de Estado considerará los requerimientos individuales para optar a nuevas licencias que se formulen en el futuro, promoviendo el respectivo llamado a concurso de conformidad con lo establecido en el artículo 17º del Decreto-Ley Nº 15.460|57.

Artículo 4º — Es facultad del Ministerio de Comunicaciones, de acuerdo con los artículos 9º y 15º del Decreto-Ley Nº 15.460|57, modificar las frecuencias y canales asignados o que asignare por el presente o futuros concursos, sin derecho a reclamo o indemnización.

También es de su competencia, fijar, en cualquier momento, las características y|o especificaciones técnicas necesarias para el buen ordenamiento de las bandas de frecuencias.

TITULO II
De los Proponentes

Artículo 5º — Los proponentes encabezarán las propuestas con sus datos y antecedentes personales llenando el formulario anexo. Este requisito deberá ser cumplido también respecto de todos y cada uno de los socios o accionistas, directores, mandatarios y personal superior en el caso de personas de existencia jurídica, acompañándose testimonio del contrato social y sus modificaciones expedido por el Registro Público de Comercio, o del Acta Constitutiva con certificación de la Inspección General de Justicia, en su defecto.

Artículo 6º — No serán tomadas en consideración las propuestas que correspondan a|o incluyan como directores, mandatarios, personal superior (Director General, Director Artístico, Director o Gerente Comercial y Director Administrativo), socios o accionistas a personas que:

a) Hayan figurado con cualesquiera de esas funciones o calidades en la explotación de emisoras de radiodifusión o televisión, durante el período comprendido entre su adquisición por gestores del Estado (1947 a 1950 inclusive), y hasta el 16 de setiembre de 1955;
b) Hayan ocupado cargos directivos en la Dirección General de Radiodifusión y la Dirección General de Técnica del Ministerio de Comunicaciones (cargos de Jefes de Sección y superiores) o en la Administración de las Redes Privadas de Radiodifusión y Televisión, desde el 16 de setiembre de 1955;
c) Hayan investido cualquiera de esas funciones o calidades en cualquier tiempo, en empresas de tipo monopolista (holdings o trusts);
d) No reúnan claros e intergiversables antecedentes de conducta en sus negocios privados y su actuación pública;
e) Se demuestre que son o han sido personeros o prestanombres de personas comprometidas en los cuatro incisos anteriores;
f) Durante el régimen depuesto hayan promovido, facilitado o allanado en cualquier forma la adquisición por personeros del Estado de las radioemisoras de capital privado para servir a sus fines políticos.

Artículo 7º — En todos los casos los proponentes acompañarán en detalle la demostración del origen de los fondos aplicables a las inversiones exigidas por la explotación, que deberán ser de origen argentino y exentos de toda tacha.

Artículo 8º — Los proponentes se comprometerán y obligarán a efectuar las instalaciones técnicas de la estación y sus estudios, mediante la adquisición de equipos, elementos complementarios y construcciones acordes con los principios más modernos establecidos en materia de televisión y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, dentro del plazo máximo de dieciocho (18) meses, a contar de la fecha de la respectiva adjudicación.

Artículo 9º — Los proponentes deberán especificar su programa de acción con respecto a los siguientes puntos:

a) organización de la empresa;
b) exposición minuciosa sobre la orientación general del programa a desarrollar;
c) plan educativo, informativo, artístico, cultural y científico a desarrollar y de difusión de valores y motivos del acervo nacional;
d) participación en programas de instituciones científicas, educativas, artísticas, culturales y políticas;
e) tipo, forma y modalidades de la publicidad comercial a propalarse;
f) capital mínimo que se invertirá en la explotación y plan de adquisiciones, construcciones y mejoras.

En los puntos c), d) y e) se harán constar los respectivos porcentajes en la programación diaria y|o semanal.

Artículo 10. — Cada proponente deberá constituir en concepto de garantía un depósito de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), en alguna de las formas siguientes:

a) en efectivo, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Comunicaciones;
b) en títulos de la deuda pública, o cualquier otro valor similar, nacional o provincial, mediante idéntico depósito;
c) fianza bancaria o de otra naturaleza a satisfacción del Ministerio de Comunicaciones;
d) pagarés avalados en formulario oficial que facilitará el Ministerio de Comunicaciones, con sujeción a lo prescripto en el artículo 61º, inciso 26, apartado d) del Reglamento de la Ley de Contabilidad.

Los depósitos de garantía serán devueltos de oficio inmediatamente después que se expida la Comisión de Adjudicaciones, con excepción del correspondiente al adjudicatario que se retendrá hasta la oportunidad en que la estación de televisión comience a funcionar.

En caso de que el adjudicatario no habilite la estación dentro del plazo fijado por el artículo 8º de este pliego, incurrirá en la pérdida del depósito de garantía estipulado, sin derecho a reclamación alguna. De todos estos procedimientos se dejará constancia en acta.

TITULO III
De la Presentación

Artículo 11. — Los avisos del concurso se publicarán durante quince (15) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación y los órganos periodísticos de mayor difusión en la Capital y en las provincias, que determine la Comisión de Adjudicaciones.

Artículo 12. — Los interesados podrán adquirir los formularios y el pliego de bases y condiciones

(Continúa en la pág. 2)

Régimen Para las Declaraciones Juradas de Escribanos

RESOLUCION GRAL. Nº 590 (S). Bs. Aires, 5 de noviembre de 1957.

VISTO la solicitud formulada por el Colegio de Escribanos (Ley número 12.990) en el sentido de que se admita el pago con cheques de los valores fiscales que deben adherirse a las declaraciones juradas mensuales de conformidad con la Resolución General Nº 381 (Sellos), alegando que el régimen organizado por la referida resolución, obliga a los escribanos a adquirir valores fiscales en crecidas cantidades, para lo cual deben movilizar importantes sumas de dinero con el consiguiente riesgo que ello origina, y CONSIDERANDO: Que las razones alegadas aconsejan acceder a la solicitud que se formula, proceder que condice, por otra parte, con la política seguida por esta Dirección General en el sentido de facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones impositivas; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 8º de la Ley 11.683, t. o. en 1956,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º) Autorízase el pago con cheques certificados de los valores fiscales (Impuesto de Sellos) que se adhieran a las declaraciones juradas de escribanos (Form. 779).

Las certificaciones bancarias deberán tener validez por cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de adquisición de las estampillas fiscales.

2º) Para optar por este régimen de pago, los escribanos deberán comunicar a esta Dirección, mediante planillas confeccionadas por cuadruplicado, la nómina de las personas que suscribirán los referidos cheques, consignando en las mismas la firma de cada una de ellas.

3º) Habilítanse, a los fines de la presente resolución, las Oficinas de Expendio de Valores "Avenida de Mayo" y "Hacienda".

4º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Isaac Rechter.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

(Viene de pág. 1)

generales en los locales, días y horas que oportunamente se comunicarán, al precio de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300,00) el ejemplar, previa individualización del adquirente.

Artículo 13. — Cumplidos todos los requisitos se presentarán las propuestas, los comprobantes del depósito, un ejemplar completo del pliego general de bases y condiciones con la firma del proponente y demás documentación, con el sellado de ley repuesto, bajo sobre lacrado y firmado, con la leyenda "Concurso Emisora de Televisión en......" en el Ministerio de Comunicaciones de la Nación, contra recibo con constancia de la fecha y hora de entrega.

Artículo 14. — El plazo de la presentación de las propuestas será de cuarenta y cinco (45) días contados desde el 16 de diciembre de 1957 hasta el 29 de enero de 1958, a las 10 horas. En el instante de la apertura de sobres que se realizará en acto público ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación y la Comisión de Adjudicaciones, en el 4º piso del Ministerio de Comunicaciones, se labrará acta que firmarán los concurrentes que deseen hacerlo y en la que se hará constar las formalidades observadas, las propuestas recibidas y sus especificaciones principales, las garantías que se acompañen y las observaciones que se formulen.

Serán rechazadas las propuestas raspadas, enmendadas ó manuscritas. Toda salvedad o modificación deberá hacerse al pie con firma del proponente.

Tampoco serán consideradas las propuestas que no vengan acompañadas de la garantía respectiva; que incluyan condiciones inconvenientes o que se aparten del pliego, bases del concurso y especificaciones.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de la apertura.

Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta más, ni modificaciones de las presentadas.

Artículo 15. — Durante un período de quince (15) días hábiles a contar de la apertura de los sobres, las propuestas estarán libradas al examen de los proponentes, periodistas acreditados y público, con los recaudos que establezca la Comisión de Adjudicaciones.

Cualquier ciudadano tendrá derecho a formular impugnaciones en relación a las calidades exigidas o impedimentos establecidos en el artículo 6º, a cuyo efecto habrá libre acceso, durante el mismo término, a las nóminas de proponentes.

Las impugnaciones serán formuladas por escrito, debiendo ser concretas y fundadas, con indicación de las pruebas ofrecidas, dentro del período de examen, y serán ventiladas en audiencia pública fijada por la Comisión de Adjudicaciones, que podrá disponer medidas de oficio, previo traslado por cinco (5) días al impugnado, en cuyo acto deberá producirse íntegramente toda la prueba y dictarse resolución definitiva e inapelable.

Artículo 16. — Los proponentes se obligan y comprometen a mantener su oferta por el término del proceso de adjudicación, incurriendo en la pérdida del depósito de garantía en caso contrario.

Una vez que se expida la Comisión de Adjudicaciones, a los que no resultaren adjudicatarios, les será devuelto su depósito de garantía.

TITULO IV

De las adjudicaciones

Artículo 17. — La Comisión de Adjudicaciones estudiará las propuestas elevando sus conclusiones debidamente fundadas al Poder Ejecutivo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la apertura.

Artículo 18. — Las adjudicaciones de las licencias se harán en todos los casos en orden a las mayores garantías de solvencia moral, técnica, artística, cultural y económica que ofrezcan los proponentes.

El Poder Ejecutivo se reserva los siguientes derechos y facultades:

a) aceptar o rechazar total o parcialmente todas o algunas de las propuestas, sin que los proponentes puedan alegar derecho o recurso a indemnización alguna;

b) adjudicar, a igualdad de ofertas y condiciones, a proponentes radicados en la ciudad donde estuviere ubicada la estación de televisión.

TITULO V

De los adjudicatarios

Artículo 19. — Las licencias serán acordadas por el término de quince (15) años, operándose de pleno derecho su extinción al vencimiento del plazo concedido.

Los proponentes que resultaren adjudicatarios de las mismas, se obligan y comprometen al cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

a) habilitar al servicio la estación dentro del término fijado por el artículo 8º de este pliego;

b) organizar la empresa en un todo de acuerdo a los planes expresados en el artículo 9º, en un plazo no mayor de doce (12) meses;

c) llevar la contabilidad en forma analítica y al día, con sujeción a los planes de cuentas, disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, exhibiendo los libros de comercio, auxiliares y comprobantes, y presentando las planillas de control y estadística de publicidad, balance general, estados demostrativos de ganancias y pérdidas y demás anexos, cuando el Ministerio de Comunicaciones así lo requiera;

d) solicitar autorización al Ministerio de Comunicaciones para trasladar, cambiar o modificar los equipos e instalaciones o alterar o modificar en cualquier forma las condiciones técnicas, frecuencias y demás detalles aprobados para el funcionamiento de la estación.

Artículo 20. — Al vencimiento del término de duración de la licencia determinado en el artículo anterior, quienes hubieren resultado adjudicatarios conforme a este pliego, serán preferidos en la misma licencia y en igualdad de condiciones, al realizarse un nuevo concurso, siempre que no hayan merecido sanciones graves y|o reiteradas de orden legal o reglamentario con motivo de la titularidad de la licencia.

Artículo 21. — Los títulos de las licencias serán otorgados por escritura pública pasada por ante el Escribano General de Gobierno dentro de los sesenta (60) días posteriores a su adjudicación, en la que se hará constar las cláusulas y condiciones de su otorgamiento, siendo por cuenta de los adjudicatarios los gastos correspondientes.

Artículo 22. — Las licencias otorgadas no podrán ser cedidas ni transferidas total o parcialmente por ningún título ni acordarse participación en su administración o explotación a terceros sin la previa autorización del Poder Ejecutivo de la Nación, que exigirá en cada caso la verificación en aquéllos de las calidades y condiciones requeridas en este pliego a los titulares.

Artículo 23. — Las licencias se extinguirán por fallecimiento, falencia o inhabilidad del adjudicatario o por condena de éste en fuero penal, o de los directores ejecutivos en caso de sociedades, por delito que en razón de su naturaleza resulta incompatible con las calidades exigidas para la titularidad de la licencia.

En el supuesto de fallecimiento, los derecho habientes podrán continuar la explotación de la licencia hasta el término de su vigencia, siempre que acrediten poseer las calidades y condiciones exigidas en este pliego.

Artículo 24. — El Poder Ejecutivo podrá disponer la caducidad de las licencias, en cualquier tiempo, por incumplimiento de las cargas, condiciones u obligaciones establecidas en el presente pliego, o por infracciones graves y|o reiteradas que caractericen un incumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, en virtud de resolución del Ministerio de Comunicaciones. La caducidad será apelable en relación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.

Artículo 25. — La revocación de las licencias sólo podrá ser declarada por razones de interés público, con indemnización al adjudicatario conforme a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.460|57.

Artículo 26. — Los adjudicatarios de cada una de las estaciones de televisión serán responsables directos de todos y cada uno de los aspectos de la explotación, debiendo adoptar cuantas medidas correspondieren para asegurar el normal y correcto desarrollo de las trasmisiones. Sin perjuicio de ello, los integrantes del personal directivo, administrativo, técnico, de operadores, locutores e intérpretes y demás intervinientes, serán personalmente responsables de las irregularidades derivadas de su culpa o dolo que se produzcan en las trasmisiones.

Artículo 27. — En caso de que un mismo proponente resulte adjudicatario de un estación de televisión y otra de radiodifusión, no será aplicable lo prescripto en el artículo 14º del Decreto-Ley número 15.460|57, en cuanto exige la previa autorización de las vinculaciones jurídico-comerciales entre dos emisoras.

Artículo 28. — En concepto de gravamen por licencia, autorización, inspección, contralor y estadística, los adjudicatarios abonarán al Estado entre el 1º y el 10 de enero de cada año, la suma resultante de la aplicación del artículo 19º del Decreto-Ley Nº 15.460|57.

Artículo 29. — Ninguna estación de televisión podrá suspender sus trasmisiones en los horarios fijados sin previa intervención del Ministerio de Comunicaciones. Toda interrupción será puesta de inmediato en conocimiento del citado organismo con exposición de motivos.

Artículo 30. — Los estudios centrales serán considerados el domicilio legal de los adjudicatarios, a todos los efectos que correspondan.

TITULO VI

De las especificaciones técnicas

Artículo 31. — El ancho de cada canal de radiodifusión para televisión será de 6 Mc/s., y la onda portadora de imagen se localizará 4,5 Mc/s., por debajo de la frecuencia central del sonido.

La frecuencia central de sonido será ubicada 0,25 Mc/s., por debajo de la frecuencia límite superior del canal y las características de amplitud de la trasmisión de video deberán ajustarse al esquema del Anexo I.

Artículo 32. — Las señales irradiadas tendrán polarización horizontal. La potencia irradiada para la trasmisión del sonido no será inferior a 50 % ni superior a 70 % de la potencia máxima de trasmisión de la imagen.

Artículo 33. — Dentro de un canal de televisión la imagen sumada a las señales de sincronismo es decir la señal compuesta de imagen y sincronismo será modulada en amplitud sobre una onda portadora única, comprendiendo ambas señales diferentes rangos de modulación en amplitud de acuerdo con el gráfico del Anexo II.

Artículo 34. — La trasmisión de la imagen se efectuará por el sistema de banda lateral semisuprimida y se empleará modulación negativa.

El nivel negro de diferencia se representará por un nivel determinado de onda portadora independiente de la iluminación de la imagen y estará separado del nivel de borrado por un intervalo que será de 7,5 % ± 2,5 % del rango de la señal de video desde el nivel de borrado al nivel blanco de referencia.

El nivel de borrado corresponderá con 75 % de la amplitud máxima de la onda portadora, con tolerancia de ± 2,5 %.

El nivel blanco de referencia deberá ser 12,5 % ± 2,5 % de la amplitud máxima de la onda portadora.

Artículo 35. — La variación de cresta a cresta de la salida del trasmisor dentro de un cuadro de la señal de video debida a todas las causas, incluyendo zumbido, ruido y respuesta a bajas frecuencias, medida tanto en el nivel de cresta de sincronismo como en el de borrado no excederá del 5 % de la amplitud promedio de las crestas de la señal de sincronización.

Artículo 36. — Para la trasmisión de sonido de televisión se utilizará frecuencia modulada con una desviación máxima de frecuencia de 25 Kc/s.

Artículo 37. — La imagen de televisión constará de 625 líneas de exploración por cuadro, entrelazadas 2 a 1.

La frecuencia de cuadro será de 25 por segundo y la frecuencia de campo de 50 por segundo.

La proporción del cuadro trasmitido será de cuatro unidades horizontales por tres unidades verticales.

Durante el período de exploración activa, la imagen será explorada de izquierda a derecha horizontalmente, y de arriba hacia abajo, verticalmente con velocidad uniforme.

Artículo 38. — Las señales de sincronismo deben tener la configuración indicada en el Anexo II.

La emisión de la señal compuesta de imagen y sincronismo será independiente de la frecuencia de la red de distribución eléctrica. Cuando la red de distribución se mantenga en 50 c/s., 5 o/oo corresponderá sincronizarla con la frecuencia del campo del sistema. Cuando el funcionamiento sea independiente de la red, la variación máxima de la frecuencia del oscilador de sincronismo no deberá ser mayor que 1,5 o/oo y el zumbido superpuesto a la señal compuesta de televisión y a la exploración deberá mantenerse en el valor más bajo que permita la técnica.

Artículo 39. — Las estaciones de televisión funcionarán en el canal y con la potencia Pie que se fijará en cada caso.

Artículo 40. — La estabilidad de frecuencia para los trasmisores de video y de audiofrecuencia será de ± 1 Kc/s.

La separación entre la portadora de video y la frecuencia central de sonido, se mantendrá en 4,5 Mc/s., ± 1 Kc/s.

Artículo 41. — Las instalaciones trasmisoras contarán con los dispositivos de seguridad que conjuren todo peligro de accidentes al personal afectado a su manejo.

Al respecto serán aplicables todas las normas que sobre dispositivos y medidas de seguridad rigen para las estaciones de radiodifusión.

Artículo 42. — Los aspirantes presentarán por triplicado los planos, esquemas, especificaciones técnicas y de funcionamiento y memoria descriptiva de los equipos que se utilizarán e instalaciones a efectuar.

En todos los casos, esta documentación deberá ser suscripta por un profesional habilitado en la materia.

TITULO VII

Disposiciones complementarias

Artículo 43. — En todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de bases y condiciones se aplicará la reglamentación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad, y las disposiciones reglamentarias vigentes que resulten compatibles con el mismo.

Intensidad de campo radiado máxima relativo
(Portadora de imagen)

Portadora de imagen
Frecuencia central de sonido
1,0 0,5 0,0 0 0,5 1;25
2 4 5,45 5,75 6
0,75 Mc/s. M/n.
4,2 Mc/s. 4,5 Mc/s. 6 Mc/s.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

NORMAS Y ASIGNACIONES PARA EL SERVICIO DE TELEVISION

Característica de amplitud de la señal de televisión
(Anexo Nº 1)

Dirección General de Técnica
Setiembre de 1957 Vº Bº P. F. 1902/2

DECRETO-LEY Nº 16.530. — Bs. As., 14|12|1957.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 5.577|57 derogatorio de la Ley Nº 14.241, los dictámenes de la Honorable Junta Consultiva Nacional, lo informado por el Ministerio de Comunicaciones y la Comisión Administradora de las Redes de Radiodifusión Privada, las prescripciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 15.460|57, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Provisional, en el cumplimiento de sus fines

revolucionarios, ha comprometido el desmantelamiento de la estructura totalitaria de la radiodifusión argentina, que fuera uno de los instrumentos que conformaron y afirmaron al régimen dictatorial; Que con ese fin se adoptaron hasta la fecha diversas medidas encaminadas a la normalización de los servicios de radiodifusión y televisión del país, destacándose la sanción de los Decretos-Leyes números 5.572|57 que declaró revocada todas las licencias al 1º de octubre de 1955 y 5.577|57 que derogó la Ley Nº 14.241 y su Decreto reglamentario Nº 25.004|53, disposiciones que facilitaron el monopolio de estas actividades, y culminando ese procedimiento con la reciente sanción del Decreto-Ley de la materia número 15.460|57; Que ante el peligro que significa para las libertades públicas y las instituciones democráticas, mantener la concentración del tremendo poder de penetración de dichos medios en una o pocas personas o entidades, es urgente decidir la transferencia de su explotación en forma individual a personas físicas o jurídicas de naturaleza privada; Que la radiodifusión asume por naturaleza las características de un monopolio de hecho ya que la cantidad de frecuencias en cada banda del espectro radioeléctrico es limitada, lo que hace imposible una libre competencia; Que como una consecuencia del poder concedente que tiene el Estado para adjudicar las licencias, surge la obligación de imponer las condiciones de su explotación en beneficio de la sociedad; Que, por último, el interés de la comunidad debe conciliarse con el de los adjudicatarios, de suerte que estos medios de difusión sean un auténtico instrumento de bien público, constituyendo no sólo una forma de esparcimiento, sino también idóneo vehículo de cultura e información; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el pliego general de bases y condiciones adjunto para estaciones de radiodifusión, y el pliego correspondiente a la emisora "LV 1 Radio Colón" de San Juan anexo 1|20, y llámase a concurso público para la adjudicación de cincuenta y cinco (55) licencias de radiodifusión y enajenación de las activos de explotación en su caso, por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el dieciséis de diciembre próximo y el veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez (10) horas.

Artículo 2º — La Comisión de Adjudicaciones, que será presidida por el señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, estará integrada por un representante de cada uno de los Ministerios de Educación y Justicia, de Hacienda, de Comercio e Industria, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Artículo 3º — La Comisión creada por el artículo anterior estudiará exhaustivamente las propuestas y las elevará con su dictamen y fundamentos al Poder Ejecutivo para la adjudicación dentro de los treinta (30) días siguientes a la apertura.

Artículo 4º — Los ingresos provenientes de la enajenación de los activos de explotación serán aplicados a cancelar los saldos de las deudas asumidas por su adquisición, debidamente ajustados y depurados, destinándose al remanente a los servicios oficiales de radiodifusión.

Artículo 5º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, de Educación y Justicia, de Hacienda de Comercio e Industria, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Angel H. Cabral. — Acdel E. Salas. — Adalberto Krieger Vasena. — Julio C. Cueto Rúa. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

TITULO I

Del llamado

Artículo 1º — El Ministerio de Comunicaciones llama a concurso público para la adjudicación individual de cincuenta y cuatro (54) licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación que en cada caso se detallan, con sujeción a las leyes y reglamentaciones en vigor, en especial al Decreto-Ley Nº 15.460|57, y a las bases y condiciones aquí establecidas.

Artículo 2º — El Ministerio de Comunicaciones con posterioridad al presente llamado, podrá realizar otro u otros concursos para la adjudicación de nuevas licencias de radiodifusión.

Asimismo, dicho Departamento de Estado considerará los requerimientos individuales para optar a nuevas licencias que se formulen en el futuro, promoviendo el respectivo llamado a concurso de conformidad con el artículo 17º del Decreto-Ley 15.460|57.

Artículo 3º — Es facultad del Ministerio de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9º y 15º del Decreto - Ley Nº 15.460|57, modificar las frecuencias y canales asignados o que asignare por el presente o futuros concursos, sin derecho a reclamo o indemnización.

También es de su competencia fijar, en cualquier momento, las características y|o especificaciones técnicas necesarias para el buen ordenamiento de las bandas de frecuencias.

TITULO II

De los proponentes

Artículo 4º — Los proponentes encabezarán la propuesta con sus datos y antecedentes personales llenando el formulario anexo. Este requisito deberá ser cumplido también respecto de todos y cada uno de los socios o accionistas, directores, mandatarios y personal superior en el caso de personas de existencia jurídica, acompañándose testimonio del contrato social y sus modificaciones expedido por el Registro Público de Comercio, o del Acta Constitutiva con certificación de la Inspección General de Justicia, en su defecto.

Artículo 5º — No serán tomadas en consideración las propuestas que correspondan a o incluyan como directores, mandatarios, personal superior (Director General, Director Artístico, Director o Gerente, Comercial y Director Administrativo), socios o accionistas, a personas que:

a) Hayan figurado con cualesquiera de esas funciones o calidades en la explotación de emisoras de radiodifusión o televisión, durante el período comprendido entre su adquisición por gestores del Estado (1947 a 1950 inclusive), y hasta el 16 de setiembre de 1955;
b) Hayan ocupado cargos directivos en la Dirección General de Radiodifusión y la Dirección General de Técnica del Ministerio de Comunicaciones (cargos de Jefes de Sección y superiores), o en la Administración de las Redes Privadas de Radiodifusión y Televisión desde el 16 de setiembre de 1955;
c) Hayan investido cualquiera de esas funciones o calidades en cualquier tiempo, en empresas de tipo monopolista (holdings o trusts);
d) No Reúnan claros e intergiversables antecedentes de conducta en sus negocios privados y en su actuación pública;
e) Se demuestre que son o han sido personeros o prestanombres de personas comprometidas en los cuatro incisos anteriores;
f) Durante el régimen depuesto hayan promovido, facilitado o allanado en cualquier forma la adquisición por personeros del Estado de las radioemisoras de capital privado para servir a sus fines políticos.

Artículo 6º — En todos los casos los proponentes acompañarán en detalle la demostración del origen de los fondos aplicables a la adquisición y|o a las inversiones exigidas por la explotación que deberán ser de origen argentino y exentos de toda tacha.

Artículo 7º — Los proponentes se comprometerán y obligarán a equipar, reequipar o mejorar las instalaciones técnicas de la emisora y sus estudios, efectuando las adquisiciones, construcciones, mudanzas o traslados necesarios, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, dentro del plazo máximo de tres años a contar de la fecha de posesión de la misma.

Artículo 8º — Los proponentes deberán especificar su programa de acción con respecto a los siguientes puntos:

a) Organización de la empresa;
b) Exposición minuciosa sobre la orientación del programa a desarrollar;
c) Plan educativo, informativo, artístico, cultural y científico a resarrollar; y de difusión de valores y motivos del acervo nacional;
d) Participación en programas de instituciones científicas, educativas, artísticas, culturales y políticas;
e) Tipo, forma y modalidades de la publicidad comercial a propalarse;
f) Capital mínimo que se invertirá en la explotación y plan de equipamiento, reequipamiento o mejoras. En los puntos c), d) y e) se harán constar los respectivos porcentajes en la programación diaria y|o semanal.

Artículo 9º — Cada proponente constituirá un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1 %) del monto total de su propuesta, en algunas de las formas siguientes:

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Comunicaciones;
b) En títulos de la deuda pública, o cualquier otro valor similar, nacional o provincial, mediante idéntico depósito;
c) Fianza bancaria o de otra naturaleza a satisfacción de la Comisión de Adjudicaciones;
d) Pagarés avalados en formulario oficial que facilitará el Ministerio de Comunicaciones.

Los depósito de garantía serán devueltos de oficio e inmediatamente después que se expida la Comisión de Adjudicaciones, con excepción del correspondiente al adjudicatario que se retendrá hasta la oportunidad indicada en el artículo 18º, inciso a).

TITULO III

De la presentación

Artículo 10. — Los avisos del concurso se publicarán durante quince días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación y en los órganos periodísticos de mayor difusión en la Capital y en las Provincias, que determine la Comisión de Adjudicaciones.

Artículo 11. — Los interesados podrán adquirir los formularios y pliegos de bases y condiciones generales y particulares en los locales, días y horas que oportunamente se comunicarán, al precio de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m|n.) el ejemplar, previa individualización del adquirente.

Asimismo, podrán solicitar tarjetas a la Comisión Administradora de las Estaciones Privadas de Radiodifusión y Televisión, a efectos de poder visitar las plantas y estudios de la emisora por que se interesan.

Art. 12. — Cumplidos todos los requisitos se presentarán las propuestas, los comprobantes del depósito, un ejemplar completo de los pliegos generales y particulares de las bases y condiciones con la firma del proponente y demás documentación, con el sellado de ley repuesto, bajo sobre lacrado y firmado, con la leyenda "Concurso Emisora.........." en el Ministerio de Comunicaciones de la Nación, contra recibo con constancia de la fecha y hora de entrega.

Artículo 13. — El plazo para la presentación de las propuestas será de cuarenta y cinco (45) días contados desde el 16 de diciembre de 1957 hasta el 29 de enero de 1958, a las 10 horas. En el instante de la apertura de sobres que se realizará en acto público ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación y la Comisión de Adjudicaciones, en el 4º piso del Ministerio de Comunicaciones, se labrará acta que firmarán los concurrentes que deseen hacerlo y en la que se hará constar las formalidades observadas, las propuestas recibidas y sus especificaciones principales, las garantías que se acompañen y las observaciones que se formulen.

Serán rechazadas las propuestas raspadas, enmendadas o manuscritas. Toda salvedad o modificación deberá hacerse al pie con firma del proponente.

Tampoco serán consideradas las propuestas que no vengan acompañadas de la garantía respectiva; que incluyan condiciones inconvenientes o que se aparten del pliego, bases del concurso y especificaciones.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de la apertura.

Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta más, ni modificaciones de las presentadas.

Artículo 14. — Durante un período de quince (15) días hábiles a contar de la apertura de los sobres, las propuestas estarán libradas al examen de los proponentes, periodistas acreditados y público, con los recaudos que establezca la Comisión de Adjudicación.

Cualquier ciudadano tendrá derecho a formular impugnaciones en relación a las calidades exigidas o impedimentos establecidos en el artículo 5º, a cuyo efecto habrá libre acceso, durante el mismo término, a las nóminas de proponentes.

Las impugnaciones serán formuladas por escrito, debiendo ser concretas y fundadas, con indicación de las pruebas ofrecidas, dentro del período de examen, y serán ventiladas en audiencia pública fijada por la Comisión de Adjudicaciones, que podrá disponer medidas de oficio, previo traslado por cinco (5) días al impugnado, en cuyo acto deberá producirse íntegramente toda la prueba y dictarse resolución definitiva e inapelable.

Artículo 15. — Los proponentes se obligan y comprometen a mantener su oferta por el término del proceso de adjudicación, incurriendo en la pérdida del depósito de garantía en caso contrario.

TITULO IV

De las adjudicaciones

Artículo 16. — La Comisión de Adjudicaciones estudiará las propuestas elevando sus conclusiones debidamente fundadas al Poder Ejecutivo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la apertura.

Artículo 17. — Las adjudicaciones de las licencias se harán en todos los casos en orden a las mayores garantías de solvencia moral, técnica, artística, cultural y económica que ofrezcan los proponentes. En los casos en que además de las ondas se enajenen los bienes físicos de las emisoras se tendrá en cuenta la mayor suma ofrecida.

El Poder Ejecutivo se reserva los siguientes derechos y facultades:

a) Aceptar o rechazar total o parcialmente todas o algunas de las propuestas, sin que los proponentes puedan alegar derecho o recurso a indemnización alguna;
b) Adjudicar, a igualdad de ofertas y condiciones:
   1) A proponentes radicados en la localidad donde estuviere ubicada la emisora.
   2) A Sociedades Cooperativas de personal de emisoras, de artistas y creadores vinculados por su trabajo al quehacer radiotelefónico. En este último caso se tendrán en cuenta las inhabilitaciones fijadas por el artículo 6º de este pliego.

TITULO V

De los adjudicatarios

Artículo 18. — Las licencias serán acordadas por el término de diez (10) años, operándose de pleno derecho su extinción al vencimiento del plazo concedido.

Los proponentes que resultaren adjudicatarios de las mismas y adquirentes de los activos de explotación, se obligan y comprometen al cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

a) Tomar posesión de la emisora en la fecha que determine el Ministerio de Comunicaciones, integrando en dicho acto el diez por ciento (10 %) del valor ofrecido en calidad de pago por el activo de explotación que se le enajena, en cuyo momento se liberará el depósito de garantía constituída, de todo lo cual se dejará constancia en acta;
b) Desde la toma de posesión, deberá observar y hacer observar a sus dependientes las leyes y reglamentaciones aplicables al servicio de su

diodifusión y televisión y las que se dicten en el futuro;

c) Asumir desde la fecha de posesión, todas las obligaciones emergentes de convenios o contratos laborales y de leyes de previsión social, haciéndose cargo de la antigüedad del personal que se le transfiere con todos sus efectos, excluyéndose el personal transitorio con funciones directivas, estos es, a los directores generales, directores artísticos, directores o gerentes comerciales, directores administrativos y, en general, a todo otro agente que haya ejercido funciones de análoga jerarquía a partir del 16 de setiembre de 1955;

d) Asumir desde la fecha de posesión todos los derechos y obligaciones emergentes de los contratos de publicidad y actuación artística de locación, de bienes o servicios, suministros y todo otro contrato en vigencia relacionado con el mantenimiento de la explotación que deberá proseguir sin solución de continuidad en las trasmisiones;

e) Organizar la empresa en un todo de acuerdo a los planes expresados en el artículo 8º de este pliego, en un plazo no mayor de seis (6) meses;

f) Llevar la contabilidad en forma analítica y al día, con sujeción a los planes de cuenta, disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, exhibiendo los libros de comercio, auxiliares y comprobantes, y presentando las planillas de control y estadística de publicidad, balance general, estados demostrativos de ganancias y pérdidas y demás anexos, cuando el Ministerio de Comunicaciones así lo requiera;

g) Cumplimentar dentro del plazo fijado por el artículo 7º de este pliego, el equipamiento, reequipamiento o mejoras que correspondiere;

h) Abonar el saldo de precio adeudado en tres (3) cuotas anuales consecutivas a contar de la fecha de posesión, la primera del veinte por ciento (20 %) del monto total y las dos siguientes del treinta y cinco por ciento (35 %), con más los intereses bancarios de plaza;

i) No realizar ninguna operación que importe transferencia o enajenación sobre los bienes o instalaciones afectadas a la explotación, que quedarán grabados con derecho real de prenda o hipoteca en favor del Estado, hasta tanto se cancele dicho saldo;

j) Suscribir la respectiva escritura de transferencia de dominio y constitución de gravámenes en la fecha que, con quince (15) días de anticipación, le notifique la Escribanía General de Gobierno, abonando los cargos notariales correspondientes.

Artículo 19. — Al vencimiento del término de duración de la licencia determinado en el artículo anterior, quienes hubieren resultado adjudicatarios conforme a este pliego, serán preferidos en la misma licencia y en igualdad de condiciones, al realizarse un nuevo concurso, siempre que no hayan merecido sanciones graves y/o reiteradas de orden legal o reglamentaria con motivo de la titularidad de la licencia.

Artículo 20. — El Estado responderá de evicción y saneamiento en relación a los activos físicos transferidos.

Artículo 21. — Los títulos de las licencias serán otorgados por escritura pública pasada por ante el Escribano General de Gobierno dentro de los sesenta (60) días posteriores a su adjudicación en la que se harán constar las cláusulas y condiciones de su otorgamiento, siendo por cuenta de los adjudicatarios los gastos correspondientes.

Artículo 22. — Las licencias otorgadas no podrán ser cedidas ni transferidas total o parcialmente por ningún título, ni acordarse participación en su administración o explotación a terceros sin la previa autorización del Poder Ejecutivo de la Nación, que exigirá en cada caso la verificación en aquéllos de las calidades y condiciones requeridos en este pliego a los titulares.

Artículo 23. — Las licencias se extinguirán por fallecimiento, falencia o inhabilidad del adjudicatario o por condena de éste en fuero penal, o de los directores ejecutivos en caso de sociedades, por delito que en razón de su naturaleza resulte incompatible con las calidades exigidas para la titularidad de la licencia.

En el supuesto de fallecimiento, los derechos-habientes podrán continuar la explotación de la licencia hasta el término de su vigencia, siempre que acrediten poseer las calidades y condiciones exigidas en este pliego.

Artículo 24. — El Poder Ejecutivo podrá disponer la caducidad de las licencias, en cualquier tiempo, por incumplimiento de las cargas, condiciones u obligaciones establecidas en el presente pliego, o por infracciones graves y/o reiteradas que caractericen un incumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, en virtud de resolución del Ministerio de Comunicaciones. La caducidad será apelable en relación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.

La caducidad hará exigible el cobro íntegro del saldo de precio correspondiente a la adquisición del activo de explotación, por vía de apremio.

Artículo 25. — La revocación de las licencias sólo podrá ser declarada por razones de interés público, con indemnización al adjudicatario conforme a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.460|57.

Artículo 26. — Los adjudicatarios de cada una de las emisoras serán responsables directos de todos y cada uno de los aspectos de la explotación, debiendo adoptar cuantas medidas correspondieren para asegurar el normal y correcto desarrollo de las transmisiones. Sin perjuicio de ello, los integrantes del personal directivo, administrativo, técnico, de operadores, locutores e intérpretes y demás intervinientes, serán personalmente responsables de las irregularidades derivadas de su culpa o dolo que se produzcan en las trasmisiones.

Artículo 27. — En concepto de gravamen por licencia, autorización, inspección, contralor y estadística, los adjudicatarios abonarán al Estado entre el 1º y el 10 de enero de cada año, la suma resultante de la aplicación del artículo 19º del Decreto Ley número 15.460|57.

Artículo 28. — Ninguna emisora podrá suspender sus trasmisiones en los horarios fijados sin previa intervención del Ministerio de Comunicaciones. Toda interrupción será puesta de inmediato en conocimiento del citado organismo con exposición de motivos.

Artículo 29. — Los estudios centrales serán considerados el domicilio legal de los adjudicatarios, a todos los efectos que correspondan.

TITULO VI

De las especificaciones técnicas del equipo trasmisor

Artículo 30. — Las emisoras de radiodifusión que son objeto de la presente licitación deberán ajustarse a las siguientes especificaciones técnicas:

a) Mantener la potencia de salida que se establecerá en cada caso;

b) Operar en la frecuencia que se les asigne, sin perjuicio de instalar los dispositivos que les permitan sintonizar en cualquier frecuencia dentro de la banda 540-1600 Kc/s., debiendo ser la estabilidad de su frecuencia de 20 c/s;

c) La irradiación de armónicas será menor de 200 mW. o 40 dB por debajo de la potencia asignada (el valor menor);

d) La salida de radiofrecuencia deberá adecuarse al sistema irradiante utilizado;

e) La capacidad de modulación será 100%;

f) La respuesta de frecuencia será ± 1 dB entre 50 y 7.000 c/s., ± 2 dB entre 40 y 10.000 c/s., medidas a 60 % de modulación con respecto a 1000 c/s.;

g) La distorsión por armónicas será inferior a 3 % entre 50 y 7000 c/s., medida a 50 % de modulación e inferior a 4 % medida a 90 % de modulación;

h) El ruido de fondo será inferior a —60 dB o mejor con respecto a 100 % de modulación;

i) La alimentación primaria será de 3 x 200/380 V. 50 c/s., u otra tensión normalizada;

j) Poseer todos los instrumentos necesarios para realizar las mediciones de rutina.

Artículo 31. — La construcción y la instalación de los equipos deberán efectuarse de acuerdo con las normas de buena Ingeniería.

TITULO VII

De los dispositivos de seguridad

Artículo 32. — Los trasmisores estarán cerrados por un bastidor o reja metálica, o separados del lugar de operación por una barrera u otro medio equivalente cuyas partes metálicas deberán estar puestas efectivamente a potencial de tierra.

Las manijas y controles metálicos accesibles a los operadores estarán eficazmente puestos a potencial de tierra, prohibiéndose que parte alguna del circuito con tensión superior a 150 volts se halle expuesto al contacto directo, utilizándose tableros con el frente a potencial de tierra.

Las puertas de acceso al equipo tendrán enclavamientos "interlock" que desconecten todas las tensiones superiores a 350 volts cuando sean accionadas.

Artículo 33. — Se tomarán las providencias necesarias para que todos los ajustes de sintonía, en circuitos con tensiones aplicadas mayores de 350 v. puedan realizarse desde el frente del equipo, manteniéndose todas las puertas cerradas.

Se dispondrán resistencias derivadoras u otro medio automático a través de los capacitores con alta tensión, para descargarlos cada vez que se suprima la alta tensión.

Eventualmente, los circuitos de placa de las válvulas pueden proveer esta protección, siempre que se obtenga del Ministerio de Comunicaciones la aprobación del procedimiento.

Artículo 34. — Toda fuente de alimentación o cualquier equipo de alta tensión, incluso transformadores, rectificadores, filtros y grupos motogeneradores, deberán estar protegidos a fin de prevenir accidentes que puedan afectar al personal de operación.

Artículo 35. — Se instalarán protecciones en los conmutadores de máquinas rotativas de alta tensión y en los acoplamientos de máquinas motogeneradoras.

El equipo de energía y los paneles de control de trasmisor se instalarán conforme a las exigencias señaladas.

El equipo de energía ubicado en la planta trasmisora que no se halle directamente vinculado con el emisor, no obstante quedar fuera de la precedente especificación, deberá ajustarse a las exigencias técnicas respectivas.

No será indispensable proteger el equipo de la casilla de acoplamiento de antena ni la base de la antena con enrejados y enclavamientos, siempre que se hallen cercados y cerrados con llaves en poder del operador a cargo del trasmisor.

Los cercos o alambrados que no estén puestos a tierra deberán ser puestos a tierra en forma efectiva, ya sea directamente o mediante reactancias apropiadas.

La antena, su conexión de entrada y la contraantena, en caso de usarse, se instalarán de modo que no constituyan peligro alguno. La antena podrá estar ubicada en lugar contiguo o a cierta distancia del edificio de la planta trasmisora, en cuyo caso deberá usarse una línea de trasmisión apropiadamente diseñada y terminada.

Artículo 36. — Todos los instrumentos en cuyo sistema móvil exista tensión mayor de 1000 V., con respecto a tierra, deberán estar protegidos por una jaula o cubierta adicional.

Si el vóltimetro de placa fuere colocado en el lado de bajo potencial de la resistencia multiplicadora, con uno de sus terminales a tensión inferior a 1000 volts sobre tierra, podrá prescindirse de la caja de protección. Sin embargo, deberá protegerse todo voltímetro con más de 5000 V., con un sistma de sobretensión para el caso de que el bobinado del instrumento se corte.

Los amperímetros de antena así como todo instrumento de radiofrecuencias, que deban ser leídos por el operador, se instalarán de modo que su examen resulte fácil, sin exponerlo al riesgo de contactos con circuitos que tengan energía radiofrecuente de alta tensión.

TITULO VIII

Disposiciones complementarias

Artículo 37. — En todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de bases y condiciones se aplicará la reglamentación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad y las disposiciones reglamentarias vigentes que resulten compatibles con el mismo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CONCURSO DE LA ONDA (FRECUENCIA 560 Kc/s.) DE "LV1 RADIO COLON" DE SAN JUAN

Artículo 1º — El Ministerio de Comunicaciones llama a concurso por el término de cuarenta y cinco (45) días para el otorgamiento de una licencia destinada a la instalación, explotación y funcionamiento de una estación de radiodifusión en la ciudad de San Juan, Capital de la provincia del mismo nombre, emisora que utilizará la frecuencia de 560 Kc/s., en la que opera actualmente "LV1 Radio Colón", sujeta a las prescripciones contenidas en el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 15.460/57.

Artículo 2º — A los efectos del artículo anterior, el futuro concesionario podrá habilitar nuevas instalaciones o bien utilizar las de la citada radiodifusora, en cuyo caso deberá acreditar su propiedad en el momento en que tome posesión de la misma.

Artículo 3º — La estación reunirá las siguientes características técnicas:

a) **Equipo trasmisor:**

I. — Operar en la frecuencia asignada, sin perjuicio de instalar los dispositivos que le permitan sintonizar en cualquier frecuencia dentro de la banda 540 - 1600 Kc/s., debiendo ser la estabilidad de su frecuencia de 20 c/s.;

II. — La irradiación de armónicas será menor de 200 mW. o 40 dB por debajo de la potencia asignada (el valor menor);

III. — La salida de radiofrecuencia deberá adecuarse al sistema irradiante utilizado;

IV. — La capacidad de modulación será 100 %;

V. — La respuesta de frecuencia será ± 1 dB entre 50 y 7000 c/s., ± 2 dB entre 40 y 10.000 c/s., medidos a 60 % de modulación con respecto a 1000 c/s.;

VI. — La distorsión por armónicas será inferior a 3 % entre 50 y 7000 c/s., medida a 50 % de modulación e inferior a 4 % medida a 90 % de modulación;

VII. — El ruido de fondo será inferior a —60 dB o mejor con respecto a 100 % de modulación;

VIII. — La alimentación primaria será de 3 x 220/380 V. 50 c/s., u otra tensión normalizada;

IX. — Poseer todos los instrumentos necesarios para realizar las mediciones de rutina.

b) **Potencia de emisión:** 10/5 KW.

c) **Tipo de antena:** El mástil irradiante deberá tener una altura no menor de un cuarto de longitud de onda, de preferencia medio longitud de onda, para 560 Kc/s., entre 134 y 268 m.

d) **Planta receptora:** Para utilizar en las retrasmisiones en cadena deberá poseer un sistema de recepción "diversity" con antenas debidamente orientadas, cuya sensibilidad y respuesta permita una emisión de calidad.

e) **Enlace entre planta trasmisora y estudios:** Se realizará mediante línea o vínculo radioeléctrico para obtener una calidad de emisión dentro de los límites fijados para el equipo trasmisor.

f) **Estudios:** Deberán construirse apropiadamente, es decir con el tratamiento acústico necesario que los aísle de ruidos externos y asegure el tiempo de reverberación adecuado a sus dimensiones y uso. Contarán con ventilación e iluminación perfecta, evitando ruidos provenientes de máquinas y artefactos. Las salas de control estarán ubicadas de modo que permitan a los operadores observar los estudios con facilidad. Los equipos, micrófonos, consolas, reproductores, etc. deberán asegurar la mejor calidad.

g) **Fuente de energía propia:** Deberán adoptarse las precauciones para evitar interrupciones e insuficiencias en el suministro de energía; la fuen-

te de energía propia auxiliar estará en condiciones de permitir la emisión con la potencia autorizada y deberá contar con tanques de combustibles que le permitan funcionar en forma continua.

h) Equipo trasmisor auxiliar: Se instalará para irradiar por lo menos en 1 Kw, y con las mismas exigencias técnicas que el principal. Se lo mantendrá en condiciones de ser utilizado, de producirse fallas en el principal, a la mayor brevedad posible.

i) Instalaciones técnicas complementarias: Deberán efectuarse conforme a las normas de buena ingeniería.

Artículo 4º — Los concursantes presentarán un proyecto completo de las instalaciones detalladas en el artículo 3º, con planos, esquemas, especificaciones y memorias descriptivas, por triplicado, firmadas por profesional habilitado. Se incluirán, asimismo, en esta documentación los micrófonos; amplificaciones microfónicas; circuitos del trasmisor; dispositivos para atenuación de armónicas, estabilidad de la frecuencia y para mantener el ancho total de la banda de frecuencia ocupada por la emisión dentro de la tolerancia reglamentaria; sistema aéreo; porcentaje de modulación; instrumentos de medición; válvulas utilizadas y sus características valores técnicos de los elementos constitutivos del trasmisor, y demás detalles que ilustren en el aspecto técnico. La Dirección General de Técnica del Ministerio de Comunicaciones, producirá dictamen al respecto.

Artículo 5º — Si resultare adjudicatario el primitivo concesionario que ejerce actualmente, a título precario, la explotación de la emisora "LV1 Radio Colón", podrá continuar en el uso de las instalaciones afectadas al servicio dando cumplimiento a las previsiones del artículo 9º del decreto-ley Nº 15.460|57.

En este caso, no serán aplicables los artículos 3º y 4º del presente pliego.

Artículo 6º — Si esta licencia fuera adjudicada a otro permisionario que no sea el aludido en el artículo anterior, deberá habilitar la emisora en la fecha que determine el Ministerio de Comunicaciones para lo cual dispondrá de un plazo no inferior de dieciocho (18) meses y no mayor de treinta (30) meses, a contar de la fecha de la adjudicación. El permisionario notificará al Ministerio de Comunicaciones no bien se halle en condiciones de tomar la onda a su cargo.

El incumplimiento de la obligación de habilitar la emisora en la oportunidad fijada aparejará la caducidad de la licencia y la pérdida del depósito de garantía.

Artículo 7º — Hasta tanto el permisionario a que se refiere el artículo 6º inicie la explotación de la emisora, la onda de la actual "LV1 Radio Colón" de San Juan, podrá continuar bajo la explotación precaria, con autorización previa del Ministerio de Comunicaciones.

Artículo 8º — El adjudicatario abonará, como mínimo y en concepto de valor de actividad comercial, la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,00). Igualmente deberá pagar este importe el actual usufructuario si resultare adjudicatario de la licencia.

Artículo 9º — En el presente concurso se aplicarán todas las normas establecidas en el pliego de bases y condiciones generales del concurso para las estaciones de radiodifusión.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
HOSPITAL POLICIAL BARTOLOME CHURRUCA

Se invita a integrar el Registro de Mecánicos para Dentistas del Gabinete de Prótesis Restauratriz con Ortopedia Cráneo Máxilo Facial dentro de los 15 días de la fecha. — Diciembre 21 de 1957. — Manuel V. Talarico, Capitán de Corbeta Médico, Interventor Hospital Policial "Bmé. Churruca".

$ 150.— e.24|12-Nº 12.362-v.31|12|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "D") cita y emplaza por cinco (5) días (Art. 99 de la Ley 11.683 t. o. en 1956) al señor Juan José Etcheverrito para que dentro de los quince (15) días (Art. 27, Ley 11.683 t. o. en 1956), de la fecha de la publicación del último edicto pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número 1264, la cantidad de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y seis con 52|100 m|n. (m$n. 146.766,52) por el año 1951, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.
División de Inspección "D", 20 de diciembre de 1957.

e.24|12-Nº 8.268-v.31|12|57

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "A"), cita y emplaza por cinco (5) días (Art. 99 Ley 11.683 t. o. en 1956), a la señora Jovita García Mansilla de Bemberg para que dentro de los quince (15) días (Art. 27 Ley 11.683 t. o. en 1956), de la fecha de la publicación del último edicto pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número 1264, la cantidad de pesos cuarenta y tres mil seiscientos setenta con 93|100 moneda nacional (m$n. 43.670,93) por el año 1951, de pesos doscientos dos mil ciento ochenta y uno con 69|100 m|n. (m$n. 202.181,69) por el año 1952, y de pesos diez y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 16|100 m|n. (m$n. 16.584,16) por el año 1953, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.
División de Inspección "A", 20 de diciembre de 1957. — León J. Alen, jefe.

e.24|12-Nº 8.269-v.31|12|57

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "A") cita y emplaza por cinco (5) días (Art. 99 de Ley 11.683 t. o. en 1956) al señor Jorge María Bemberg para que dentro de los quince (15) días (Artículo 27 de la Ley 11.683 t. o. en 1956), de la fecha de la publicación del último edicto, pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1264, la cantidad de pesos dos mil setenta y tres con 71|100 m|n. (m$n. 2.073|71) por el año 1951 y de pesos dos mil ciento veintiocho con 54|100 m|n. (m$n. 2.121,54) por el año 1952, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.
División de Inspección "A", 20 de diciembre de 1957. — León J. Alen, jefe.

e.24|12-Nº 8.270-v.31|12|57

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "A") cita y emplaza por cinco (5) días (Artículo 99 Ley 11.683 t. o. en 1956) al señor Luis Emilio Bemberg para que dentro de los quince (15) días (Artículo 27 Ley 11.683 t. o. en 1956), de la fecha de la publicación del último edicto, pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1264, la cantidad de pesos dos mil ochenta y siete con 26|100 m|n. (m$n. 2.087,26) por el año 1951, y de pesos dos mil ciento cuarenta con 25|100 moneda nacional (m$n. 2.140,25) por el año 1952, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.
División de Inspección "A", 20 de diciembre de 1957. — León J. Alen, jefe.

e.24|12-Nº 8.271-v.31|12|57

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "A") cita y emplaza por cinco (5) días (Artículo 99 Ley 11.683 t. o. en 1956), a la señora Rosa Bemberg de Ganay para que dentro de los quince (15) días (Artículo 27 Ley 11.683 t. o. en 1956) de la fecha de la publicación del último edicto, pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1264, la cantidad de pesos quince mil quinientos cincuenta y ocho con 70|100 m|n. (pesos 15.558,70 m|n.) por el año 1951 y de pesos quince mil seiscientos sesenta y tres con 81|100 m|n. (m$n. 15.663,81) por el año 1952, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.
División de Inspección "A", 20 de diciembre de 1957. — León J. Alen, jefe.

e.24|12-Nº 8.272-v.31|12|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DESDE EL 1º/11/57 al 30/11/57

Firmas inscriptas por orden alfabético

4.052. — Alud, S. A. I. C., Castex 3451, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: armas en general; compresor para refrigeración; equipo para acondicionamiento de aire; prestación de servicios: trabajo de fresa; trabajo de torno; mecánica de precisión.

46.072. — Amanzio, Carlos F. P. P., Pedro Morán 5349, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de carga en general.

45.920. — Americana de Aceros S. R. L. y Cía., Lafuente 221, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista - minorista: aceros en general; hierros en general.

2.664. — Artalba S. A. I. C. e I., Rodríguez Peña 336, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: pinturas al agua; plastificación de pisos. Mayorista, fabricante: revestimientos venecianos; piso de parquet.

44.813. — Asrin, Victorio, Viamonte 1435, Córdoba.
Actividad y rubros. Fabricante: mosaicos calcáreos; mosaico granítico; chapa en general.

34.298. — Ballester, José. Godoy Cruz 621, San José, Guaymallén, Mendoza.
Actividad y rubros. Mayorista: comestibles en general; leche en polvo.

45.923. — Batmalle, Jorge José, Avelino Díaz 933, Capital.
Actividad y rubros. Artes gráficas: impresiones en general.

45.448. — Beben, Manuel Nicandro, Rivadavia s/n., Gral. Paz, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

45.829. — Boti, Carlos G., Baigorria 3412, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: reparaciones de máquinas de escribir, sumar y calcular.

46.081. — Brocca, María Fernández de, Bonpland 1463, Depto. C, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicio: servicio de vianda.

45.776. — Bumaguin, Imprenta Soc. Col., 4 de Enero 2099, Santa Fe.
Actividad y rubros. Artes gráficas: impresiones en general.

46.001. — Cabrera y García, Cóndor 2835, Capital.
Actividad y rubros. Artes gráficas: impresiones en general. Prestación de servicios: encuadernación.

44.565. — Cabrera, Roberto Elso, Joaquín V. González 173, La Rioja.
Actividad y rubros. Minorista: artículos de escritorio; artículos de librería; papelería en general.

46.245. — Calens, Eduardo, Milton 314, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: accesorios telefónicos.

44.604. — Camarco S. A. C. I. I. F., Venezuela 770, Capital
Actividad y rubros. Importador: material de construcción; motores marinos en general; máquinas para caminos; accesorios y repuestos en general de automóviles; camiones; ambulancia; chassis para camión y ómnibus.

45.595. — Campos, Jorge Guillermo, Balcarce 260, Capital.
Actividad y rubros. Compradores: compra de material de rezago.

45.922. — Cappannari, Alberto G., Gana 240, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: cloruro de sodio.

45.175. — Carrio, Pedro, Cte. Torres 842, San Rafael, Mendoza.
Actividad y rubros. Mayorista: maderas en general. Fabricantes envases de madera; ladrillo común.

45.846. — Casas, José Pedro, Mom 2940, Depto. 2, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de carga en general.

44.879. — Cervantes, Librería Universitaria S. R. L., Córdoba 1062, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros. Minorista: libros en general; artículos de escritorios; papeles.

44.701. — Chaco Goma S. R. L., Gral. Obligado 111, Resistencia, Chaco.
Actividad y rubros. Mayorista - minorista: artículos de goma en general.

45.890. — Chornichan, Jorge, Republiquetas 2808, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: limpieza y pintura de vapores; pintura de obra en general.

46.002. — Cinetex S. R. L., Ayacucho 512, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: cinematografía material; lámparas fotográficas. Mayorista. Prestación de servicios: alquiler y venta de películas.

45.918. — Ciriaci, Hnos. y Ferrara, Altolaguirre 1960, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: tornería; matricería.

45.221. — Colombo, Francisco Elías, 25 de Mayo y Posadas, C. del Uruguay, Entre Ríos.
Actividad y rubros. Minorista: frutas de estación; verduras.

46.074. — Cotella, Santiago y Lorenzo, Viamonte 2958, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: repuestos para motores Diesel.

45.988. — Das, Airas C., Adolfo y Alfredo, Constitución 1169, puesto 48, Capital.
Actividad y rubros. Minorista: carne en general; embutidos en general.

45.640. — De Ambrosi Lameka S. A., Espinosa 2436, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: accesorios y repuestos y repuestos general de automóviles; ferretería en general.

45.838. — Dellagiovanna, Normando R., Rivadavia 755, Quilmes.
Actividad y rubros. Minorista: carne en general; fiambres en general.

45.965. — Demichelis e Hijos, Carlos, Pasaje José Carballido 6337, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: productos forestales; leña y carbón en general.

37.882. — Díaz, Tomás Mauricio, Brasil 651, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: encerado de pisos; limpieza de pisos.

44.900. — Díez, Santiago, San Martín 563, Clorinda, Formosa.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de cargas en general.

45.773. — Difrancisco, Juan, Brown s/n., General Villegas, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

45.997. — Droguería Ind., Dronac S. R. L., Corrientes 330, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista, minorista, importador: anilinas al alcohol; anilinas colores, tintas lacas; pigmentos. Importador: productos químicos industriales.

45.936. — Dubini, Ricardo, Corrientes 1158, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante accesorios y repuestos general de automóviles; repuestos para ferrocarriles; trabajo de torno; matricería.

45.977. — Ellera, Osvaldo José, Grecia 3512, piso 1º, F., Capital.

Actividad y rubros. Prestación de servicios: reparaciones de equipos radioeléctricos en general.

46.079. — Europarts Ltda. S. R. L., Bolívar 784, Capital.
Actividad y rubros. Comprador: compra de vehículos. Mayorista - importador: automotores en general; accesorios y repuestos general de automóviles.

23.835. — Facedo, Adolfo Héctor, Boedo 1241, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista - minorista: bulonería en general; remaches en general; caños en general; herraje en general para edificios. Mayorista: tornillos; tubos en general; material telefónico; pinturas en general; arandelas en general. Minorista: ferretería en general; herramientas en general.

45.591. — Falbo, S. R. L., Balbastro 665, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de combustibles líquidos.

46.112. — Ferri, Angel Damián, Quirno Costa 1167, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de combustibles líquidos.

45.817. — Fideleff, Saúl, Neuquén 1155, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: electricidad del automóvil.

46.009. — Freijedo, Emilio, Lavalle 1523, piso 3º, of. 36, Capital.
Actividad y rubros. Importador: máquinas en general.

44.657. — Frossard, Orlando Ireneo, Colón, Entre Ríos.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

45.220. — García, Angel Salvador, Belgrano y Sarmiento, Gral. Lamadrid, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

45.623. — Gelli, Soc. en Com. p. Acc., RepubLiquetas 802, Catamarca.
Actividad y rubros. Mayorista - minorista: pinturas en general; material eléctrico; herramientas en general; material de construcción; caño galvanizado.

22.805. — Gilardoni, César Carlos, R. de Escalada 1435, Lanús.
Actividad y rubros. Fabricante: inyectores; repuestos de máquinas para industria del petróleo; aparejos; máquina para agujerear.

45.984. — Giménez, Libertario, Tacuarí 1585, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: instalación de cañerías para uso petrolífero; instalación calefacción med. aire cal.

24.739. — Goitisolo y Cía. S. R. L., A. — Chacabuco 380, piso 2º, Capital. Actividad y rubros. Mayorista: hierro cuadrado; hierro redondo; perfil de hierro; planchuelas de hierro; chapa en general.

45.688. — González, Elpidio Nemesio, Villa Chicligasta, Tucumán.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postales.

45.305. — González, Nelson, Avda. del Trabajo 1813, piso 7º, Depto. 101, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: maderas en general.

45.806. — Goñi, Santana, Cnel. Ramón Lista 5682, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: aparatos ortopédicos; instrumento para cirugía. Prestación de servicios: reparación de aparatos electromedicinales.

45.636. — Gould, Alfredo, Camarones 1512, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: albañilería.

45.749. — Grandes y Cía. S. R. L., Angel, Moreno 901, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista, minorista, importador: mechas incandescentes para faroles, respuestos para cocinas; repuestos para faroles; repuestos para estufas. Mayorista - minorista: estufa a kerosene; cocina a kerosene; farol a gas de kerosene.

43.464. — Guadagna, Eusebio, Ayacucho 945, Formosa.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: colchón.

45.825. — Igamo, Soc. Colectiva, Curupaytí 4117, V. Alsina, Lanús.
Actividad y rubros. Artes gráficas: impresiones en general.

43.246. — Industrial Arg. S. R. L., Cía., Calle 10 Nº 1430, Córdoba.
Actividad y rubros. Fabricante: carrocería blindada para automotores; metalúrgica en general.

45.316. — Jablonka y Cía. S. R. L., Paso 424, piso 5º, of. 3, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: artículos para cirugía; óptica; artículos de escritorio.

44.303. — Jones, Alejandro, Moreno 3235, Rosario.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: reparaciones de artefactos eléctricos, instalación eléctrica en general.

45.914. — Kafka, Federico F., Lavalle 437, piso 5º, of. D, Capital. Actividad y rubros. Importador: instrumento de medición eléctrico; instrumento de precisión.

45.844. — Klingenfeld S. R. L., M., Ecuador 593, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: bulonería en general; arandelas en general; clavos en general; remaches en general; tirafondo; conductor eléctrico; sierras en general; limas en general.

46.078. — Lagomarsino, Juan y Formasari, R., Magdalena 57/59, Villa Dominico, Avellaneda.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: reparaciones de motores Diesel; rectificación y ajuste de motores en general; reparación de máquinas para usinas termoeléctricas; reparación de motores marinos.

45.904. — Lagos, Manuel y Lorenzoni, Ricardo, Guaminí 3136, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: boinajes y rebobinajes.

45.726. — Laquimin S. R. L., Ciudad de La Paz 1926, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: cera para lustrar; pasta para pulir; pasta para lustrar.

45.955. — Leanza, José, José Pedro Varela 4154, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: bobinajes; reparación de equipos radioeléctricos en general.

45.575. — Lecce y Cía., Y. A., Talcahuano 219. Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: tornerías.

45.446. — Leissling, Carlos Felipe, Atalíva, Santa Fe.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postales.

45.503. — Lemos y Cía., Talleres Metalúrgicos, Aguirre 1247, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: repuestos para armas; mecánica de precisión. Prestación de servicios: reparación y empavonado de armas; reparación de máquinas en general; reparación de herramientas.

45.835. — Leoni, Humberto, Simbrón 3542, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: trabajo inst. sanitarias.

45.975. — Lifschitz, Hnos. y Cía., Remedios de Escalada de San Martín 3398, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: estampados; tornerías.

46.085. — Linari, Santiago y Banach, Alfredo, Montes de Oca 352, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: tornerías.

45.962. — Lisogorsky S. R. L., E. Casa Ensar, Alvarez Jonte 1938/40, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: lingotes en general; alambre; chapas en general; caño de aluminio, caño de estaño; caño de plomo; caño de bronce; caño de latón; hojalata. Comprador: compra material de rezago.

45.696. — Lizaso, José Francisco, Figueroa Alcorta 792, Olavarría, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.

44.811. — Luna, Fausto, Burruyacu, Tucumán.
Actividad y rubros. Productor: productos forestales.

42.788. — Maglione Hnos. S. R. L., Marcos Paz 3348, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros. Fabricante: aluminio, artículos en general; repujado de metales; repujado de chapas. Comprador: compra de material de rezagos.

45.238. — Magran, Naún, Gualeguay 23, Paraná, Entre Ríos.
Actividad y rubros. Fabricante: camas de madera; camas de hierro; muebles de madera; muebles metálicos en general.

45.847. — Mangone, Francisco, Sarmiento 1623, Capital.
Actividad y rubros. Minorista: carne en general.

46.077. — Marino, A. Barrionuevo, V. Mangione A., Río de Janeiro 1411, Lanús, Bs. Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: reparación de inyectores.

45.092. — Martínez, Venancio, Avda. Chacabuco 1108, Corrientes.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: perforación de pozos; instalación de molinos a viento.

45.805. — Marvill, S. R. L., Salta 949, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: material eléctrico; bulonería en general; tubos para aparatos de televisión. Comprador: compra de material de rezago.

45.160. — Matelfcani, César, Wenceslao Villafañe 287, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: instalación eléctrica en general; bobinajes y rebobinajes.

46.063. — Méndez y Cía., M., Belgrano 2188, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: fósforo.

46.111. — Mercurio S. R. L., Conde 815, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: tejidos de algodón en general; tejidos de lana y media lana. Prestación de servicios: confección de uniformes civiles; confección de uniformes militares; confección de ropa en general.

23.438. — Mera, Salomón, Avda. H. Yrigoyen 468, Las Termas del Río Hondo, Santiago del Estero.
Actividad y rubros. Minorista: material eléctrico; artículos para el hogar; pinturas en general; motores en general; compresores en general. Fabricante: ladrillo común; mosaicos.

45.581. — Mettini, Alfredo y Herrero, Héctor, La Rioja 1369, Avellaneda, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular. Comprador: compra de máquinas de escritorios.

45.697. — Mielher, Biene y Orzanco, Ameghino 971, C. Rivadavia, Chubut.
Actividad y rubros. Automóviles, reparación y pintura.

46.221. — Miranda, Pasquale, Avda. Ntra. Sra. de Luján 2776, Santo Tomé, Santa Fe.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de cargas en general.

45.464. — Montiel, Manuel Genovevo, Morteros, Córdoba.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.

45.901. — Mouration, Carlos, Curupaytí 3147, V. Alsina, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: limpieza, depósito y reparaciones alfombras.

45.809. — Mouso, R., Vaccarino, O. y Riego, J. M., Bustamante 1947, Lanús, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: rectificación, ajuste de motor en general.

45.527. — Murphy, Héctor y Nocquet, R., Chilabert 2929, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: pinturas en general.

45.894. — Mustoni, Francisca P. de, Grecia 3512, piso 1º, Depto. F, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de carga en general.

24.556. — Mutchinick y Cía., J., Tucumán 1044, General Roca, Río Negro.
Actividad y rubros. Mayorista - minorista: material de construcción.

45.754. — Nicoli S. R. L., Las Heras 2044, Florida.
Actividad y rubros. Fabricante: cubiertos; tijeras en general.

45.900. — Nimis, Giancarlo, Rodolfo A. López 16, Quilmes, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: reparación y ajuste de motor a nafta.

24.214. — Norte, Bronces y Afines, Buenos Aires 90, San Miguel de Tucumán, Tucumán.
Actividad y rubros. Mayorista - minorista: ferretería en general; pinturas en general; aislaciones en general; aditivo para combustibles; bronces en general; aceros en general; hierros en general; empaquetaduras en general; accesorios para caños; tubos metálicos; lámparas en general; pulverizador en general; tratamiento agua, equipo e implemento.

46.128. — Ochagavía, Bernardo, Maipú 494, Bánfield, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Comprador: compra de residuos de comida.

45.820. — Ochuza & Cía., Miguel Angel, Corrientes 311, piso 7º, of. 702, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: limpieza y pintura de vapores.

45.185. — Onena S. R. L., Moreno 3855, Mar del Plata, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Fabricante: fundición de hierro.

45.407. — Panne, Fritz, Baigorria s/n., Marquesano, San Juan.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: carpintería de obra en general.

45.808. — Pariboni, Arduino, Directorio 5289, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: zorra vehículo trac. eléctrica; auto zorra.

45.771. — Pascuali, Ernesto Aniceto, Catriló, La Pampa.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.

45.811. — Pastor, Antonio y Juan, Alvarez Thomas 933, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: mármoles en general.

44.796. — Peralta, Mauricio, Esnora 2842, Santa Fe.
Actividad y rubros. Minorista: leña en general; carbón vegetal; productos forestales.

46.140. — Perdeck Solder Prod. Ltda., Waltham Abbey Essex, Inglaterra.
Actividad y rubros. Fabricante: soldaduras; pasta para soldar.

45.642. — Potenza, Ernesto, Cóndor 1598, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: envase de hojalata.

19.978. — Proconas, Soc. en Com. por Ac., Anchorena 97, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista-importa-

lor: máquinas para la industria lechera; importador: cuajo en polvo.

43.602. — Produma S. A. I. C., Avda Forest 355, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: máquinas agrícolas en general. Prestación de servicios: reparación de máquinas agrícolas.

45.960. — Raba, Rafael Rodolfo, Avda. Maipú 680, Vte. López, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Fabricante: árbol de leva. Prestación de servicios: rectificación y ajuste de motor en general.

40.480. — Radice y Demarchi S. R. L., San Luis 1466, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros. Minorista: electromedicina; instrumento para cirugía.

46.126. — Ramos Forte, José, Bmé. Mitre 3190, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista - Minorista: campera de cuero. Mayorista - Minorista - Fabricante: billeteras; valija de cuero; portafolio de cuero.

45.841. — Reisin, Adela Kleiner de, Corrientes 2348, local 4, Capital.
Actividad y rubros. Minorista - Profesional: óptica.

45.912. — Reka Diesel S. R. L., A. P. Carranza 2848, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: reparación de bombas a inyección; reparación de inyectores.

45.436. — Rementeria, José Jorge, Lapachos Nº 2, Ing. La Esperanza, Jujuy.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.

43.767. — Renom Hnos. & Cía., Mendoza 3740, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros. Minorista: artículos de escritorio; libros en general.

45.650. — Rey & Baroli S. R. L. "Casa Reyba", Bolivia 4363, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: muebles metálicos; caja fuerte.

44.994. — Rodríguez, Manuel Fidalgo, El Trébol, Santa Fe.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.

45.819. — Roverano, Víctor, Independencia 932, departamento "A", Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: plastificación de pisos; limpieza de pisos; encerado de pisos; pulido de pisos.

46.064. — Ruten S. R. L., Bulnes 1878, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: productos medicinales.

45.235. — Sánchez, Manuel, Tornquist, Bs. Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: distribución de correspondencia y encomiendas postales.

45.792. — San Juan, Célico Necemio, Humboldt, Santa Fe.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.

45.234. — Shaw, Li-kung, San Martín 1368, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros. Mayorista - Minorista: libros en general; revistas, libros, catálogos, impresos.

45.964. — Siam Di Tella Construcciones S. A., Florida 602, Capital.
Actividad y rubros. Importador: equipo para producir electricidad.

45.083. — Sirda S. R. L., Gral. Roca 4250, Florida, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Fabricante: heladera a kerosene; estufa a kerosene; surtidor eléc. agua refrigerada.

45.990. — Solari Hnos., Gaona 4246, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: material de construcción.

45.692. — Solís, Felizardo Segundo, Frontera Río Pico, Chubut.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.

45.842. — Solito, Carmelo, Fray M. Esquiú 1516, Lanús, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Fabricante: tornerías.

45.783. — Soncini Hnos. Soc. Colectiva, Calle 43 esq. 4, La Plata, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Minorista: artículos generales para artes gráficas; artes gráficas: fotograbados.

45.719. — Sorrentino, Juan & Di Piano, S. B., Echeverría 625, San Martín, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: trabajo de pintura de obra; albañilería.

45.987. — Spadaro, Casa, Lamadrid 258, Quilmes, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Mayorista: hierros en general; chapa en general; caño negro; caño galvanizado; bulonería en general; piedra esmeril.

45.579. — Stancato, Eduardo, Mármol 2150, Capital.
Actividad y rubros. Fabricantes: estampados; trabajo de torno.

45.281. — Stefanini, Antonio O. A., Ruiz de los Llanos 80, Capital
Actividad y rubros. Prestación de servicios: limpieza exteriores de edificios.

45.583. — Steffens, Enrique, Monasterio 553, Vicente López, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: trabajo de buceo y salvamento.

44.401. — Sternari, Antonio, Nueva Plata, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: distribución de correspondencia y encomiendas postales.

45.840. — Stinnes Arg. S. R. L., Hugo, Avda. Córdoba 679, of. 508, Capital.
Actividad y rubros Importador: carbón de coke; carbón de piedra.

45.910. — Talleres Gráficos Norma, S. R. L., Nicasio Oroño 683, Capital.
Actividad y rubros. Artes gráficas: impresiones en general.

45.843. — Técnica Rural, S. R. L., Piedras 786, Capital.
Actividad y rubros. Minorista: aparatos de riego por aspersión; máquina pulverizadora.

45.678. — Textil Rosario S. A., Necochea 2579, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros. Fabricante: hilado de algodón.

45.828. — Tiebout, Juan Carlos, Chile 310, San Isidro, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: instalación electromecánica.

45.995. — Tolomei, Raúl Enrique, Corrientes 424, piso 1º, of. 119, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: propaganda y publicidad.

45.097. — Torres, Raúl Arcadio, Pío León 256, Jesús María, Córdoba.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomiendas postales.

45.799. — Trébol, Soc. Com. e Ind., Pujol 859, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: marroquinería.

38.679. — Ubiría, Juan E., Ind. Elect. Antares, Pujol 663, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: aparatos electrónicos; transformador máq. esp. ind. eléctrica; equipo rectificador.

45.411. — Ungherini, Nicolás, San Martín 318, San Miguel de Tucumán, Tucumán.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: instalaciones de ascensores; reparación y conservación de ascensores.

46.014. — Uva, Francisco, Avda. Pavón 1915, Avellaneda, Buenos Aires.
Actividad y rubros. Comprador: compra de residuos de comidas.

43.831. — Verrascina Hnos. S. A., Bmé. Mitre 688, piso 6º, of. 604, Capital
Actividad y rubros Mayorista: maderas en general.

46.115. — Vidart, Pedro Oscar, Salcedo 3183, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: trabajo de balancín; trabajo de torno; tanques para aceites; tanques para agua; alambiques.

10.040. — Weller e Hijo. Carlos G., Río de Janeiro 2355, Santa Fe.
Actividad y rubros. Mayorista: maderas en general; maderas aserradas; madera bruta y cortada.

46.123. — Whitemetal Smelting Cº Ltda., Waltham Abbey Essex, Inglaterra.
Actividad y rubros. Fabricante: aleaciones de metales no ferrosos; metal blanco; metal antifricción.

46.004. — Zerega, Ernesto A., Bulnes 1011, Capital.
Actividad y rubros. Prestación de servicios: limpieza de oficinas.

46.011. — Zunino, Juan, Juan Bautista Alberdi 2850, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: carne en general.

CAMBIOS DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO

Orden alfabético

27.805. — Barneche, Guaglianone y Maffeo, Colpayo 460, Capital. Ahora: La Química Quirúrgica S. R. L., Virrey Cevallos 500, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista-minorista: drogas puras pro análisis; drogas en general; aparatos para laboratorio industrial; papel filtros; reactivos; artículos de vidrio para laboratorios.

23.274. — Bianco & Bertazzo, Avda. Italia 2311, Río Cuarto, Córdoba. Ahora: Bertazzo, Orestes, G. de la Quintana 78, Río Cuarto, Córdoba.
Actividad y rubros. Mayorista: carne en general; chorizos; víscera.

25.526. — Díaz, Nell & Cía. S. R. L., Chile 1465, Capital. Ahora: Díaz & Nell S R. L., Brasil 2640, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista: caño de goma; fabricante: pulverizadora azufradora a seco; mayorista-fabricante: máquina pulverizadora; máquina para pulverizar árboles y plantas.

24.825. — Fernández, Abelleira & Cía., Rivadavia 981, Avellaneda, Buenos Aires. Ahora: Fernández & Abbelleira S. R. L., Ciudadela 1279, Capital.
Actividad y rubros. Mayorista-minorista: máquina para la industria metalúrgica; minorista: máquina para aserrar, trabajar maderas; herramientas para mecánica; motores en general.

11.512. — Fernández, Goyanes & Cía. S. R. L. Ahora: Deza S. A. I. C., Moreno 2183, Capital.
Actividad y rubros Fabricante: calzoncillos para hombres y niños; camisas, artículos varios de vestir.

4.828. — Marini & Varesio S. R. L. Ahora: Marini & Varesio S.A.I.C.F., Córdoba 4242, Rosario, Santa Fe.
Actividad y rubros. Fabricante: metalurgia en general; siderurgia en general; cemento portland.

9.469. — Martín, Daniel. Ahora: Daniel & Cía. Soc. en Com. por Ac., Martín, Reconquista 336, Capital
Actividad y rubros. Mayorista: almidón de arroz; almidón de maíz; almidón de mandioca; almidón de trigo en polvo; fabricante: dextrina; colas en general; adhesivos: masillas, colas, cementos.

24.515. — Masanti, Julio A. Ahora: Masanti & Cía. S. R. L., Julio A., Senillosa 442|44, Capital.
Actividad y rubros. Artes gráficas: etiquetas en general; impresiones de boletos para transportes.

25.005. — Minera Alumine S. R. L. Ahora: Minera Alumine S.A.I.C.F., Peña 2332, Capital.
Actividad y rubros. Productor: caolín; arcilla, producto mineral; cal hidráulica; cal; talco mineral, natural, en bruto.

24.583. — Partenopea Argentina S. R. L. Ahora: Partenopea Argentina S. A. I. C. F., Avda. Belgrano 1670, Capital.
Actividad y rubros. Fabricante: plomos; sulfato de cobre; sulfuro de carbono; fundición de metales no ferrosos.

703. — Wendel & Cía., Rodolfo. Ahora Wendel S.A.C.I.F.I., Rodolfo, Bdo. de Irigoyen 440, Capital.
Actividad y rubros. Minorista: eje flexible para taller mecánico; eje flexible para piedra amoladora; equipo para soldadura autógena; caños flexibles; prestación de servicios: reparación de ejes flexibles.

MODIFICACIONES POR ORDEN NUMERICO

Aclaraciones, bajas, cambios de domicilio, sanciones, anulación y ampliación de actividad y rubros

630. — Ripan S. A. Com. e Ind. Cambio de domicilio: Cangallo 955, Capital.
968. — Torres, Leopoldo W. Cambio de domicilio: Callao 468, of. 14, Capital.
1.510. — Maura y Coll S. A. Argentina Cerealista. Aclaración. Debe ser: Maura y Coll S. A. Cerealista, Marítima C. e I.
1.660. — Canaves, Ernesto. Cambio de domicilio: Rosario 496, piso 7, Dpto. D, Capital.
1.863. — Organón, Argentina S. A. Agregación de rubros: Específicos en general; especialidades biológicas; productos medicinales; farmacias; productos opoterápicos.
3.842. — Koch y Cía. S. A. H. Agregación de rubros: Cartulina; papelería en general.
4.052. — Alud S. R. L. Baja.
7.641. — Maffei Hnos. Baja.
8.122. — Montgomery, Ascensores S. R. L. Baja.
9.150. — Gandulfo, Ernesto y Manuel Suc. Baja.
10.984. — Sirvent, Ramón. Cambio de domicilio: Charcas 2177, Capital.
11.813. — Ruiz, Higinio Antonio. Cambio de domicilio: Terrada 89, Capital.
13.502. — Martínez, Juan. Cambio de domicilio: Avda. Corrientes 4199, Capital.
13.949. — Somoza y Cía. Cambio de domicilio: Callao 216, Capital.
17.902. — Podestá y Cía. S. R. L. Aclaración: Tramita bajo el Nº 7737.
20.575. — Barvie, Roberto O. Baja.
22.005. — Isolan, Fab. de materiales aislantes S.R.L. Baja.
22.932. — Talleres San Bernardo S. R. L. Baja.
24.083. — Remafer S.R.L. Baja.
24.224. — Miranda y Aguirre S.R.L. Baja.
24.304. — Forte, Fernando. Baja.
24.363. — Villante y Pugni. Baja.
24.376. — Abelson, Jorge. Baja.
24.541. — Gunther, Porcelanas S.R.L. Cambio de domicilio: Avda. Belgrano 124, piso 4º, Capital.
24.667. — Porfillo, José Nicolás. Baja.
24.687. — Pelliza, Julio A. Baja.
24.740. — Metzer, Francisco. Baja.
24.827. — Anzorena, Julio. S. Baja.
24.863. — Tubert, Aaaron. Baja.
24.966. — La Industrial S.R.L. Baja.
25.055. — Somel, Praschker, León. Baja.
25.110. — Wachter, Jorge. Baja.
25.121. — Iriart, Verde y Cía. "Dovermar". Baja.
25.210. — Pyrexol S.R.L. Baja.
25.213. — Paisanito S.R.L. Baja
25.215. — Nieto, Prudencio. Baja.
25.221. — De Antoni, Carlos. Baja.
25.224. — Camarota, Humberto. Baja.
25.232. — Talleres Unión S.R.L. Baja.
25.235. — Carraro, Antonio. Baja.
25.239. — Znoj, Carlos Francisco. Baja.
25.240. — Lacolla, José e Hijo. Baja.
25.241. — Tolas S.R.L. Baja.
25.244. — Vecino, Andrés. Baja.
25.253. — Establecimiento Ind. Eipyk S.R.L. Baja
25.257. — Desiervi, José P. V. Baja

25.258. — Boesmi y Sobrevilla. Baja.
25.262. — Refinería Arg. de Met. Preciosos. Baja.
25.272. — Hirsch, David S. R. L. Baja.
25.275. — Goggi, Reinaldo. Baja.
25.277. — Musto y Cía. S. R. L. Baja.
25.278. — Eusevi, Arturo Adalberto. Baja.
25.279. — Ortiz Hnos. Baja.
25.282. — Colletti, Oscar y Cía. Baja.
25.284. — Soler y Cía. Textil Balvanera. Baja.
25.286. — Nirenberg, Jacobo. Baja.
25.287. — Morolli Amadei y Bizzocchi S.R.L. Baja.
25.289. — Vianini Argentina S.R.L. Baja.
25.293. — Gómez, Bustillo Emilio (hijo). Baja.
25.294. — González, Suc. de José. Baja.
25.306. — García González, Enrique Suc. Baja.
25.307. — Simca Vitale Hnos. S.R.L. Baja.
25.311. — Talleres Met. Hércules S.R.L. Baja.
25.313. — Videla, Margarita Est. S. Juan. Baja.
25.319. — Baccigalupo y Cía S.R.L. Baja.
25.321. — Dacco, Juan. Baja.
25.322. — Garos, Miguel Angel. Baja.
25.323. — Orazi, Quintilio (hijo). Baja.
25.325. — Heker, Isaac. Baja.
25.329. — Aleamet S.R.L. Baja.
25.330. — Galimberti, Juan Nicolás. Baja.
25.331. — Tejeduría Nasaltex S.R.L. Baja.
25.334. — Russo y Cía. S.R.L. Baja.
25.337. — Chernicoff, Fabio y Cía. Baja.
25.338. — Burlini, Renzo Julio. Baja.
25.373. — Henry, M. E. Vda. de. Baja.
25.454. — E.M.P.P. Arg. S. A. E.P.A.S.A. Baja.
25.478. — Baltrusaitis, Juan. Baja.
25.543. — Tudo, Salvador Martín. Baja.
25.544. — Toffoli. Vittorio. Baja.
25.553. — Natali Hnos. Baja.
25.597. — I.M.C.A. S.R.L. Baja.
25.601. — Calera Argentina S. A. Baja.
25.705. — Fábrica Cerrajería Argentina. Baja.
25.747. — Garcera, Emilio. Baja.
25.750. — Alhadeff, Jacobo. Baja.
25.770. — Benca S.R.L. Baja.
25.783. — Montesano, Orlando. Baja.
25.789. — Lovro, Tomás. Baja.
25.806. — Senerchia, Italo A. A. "Casa Sener". Agregación de rubros: Instalación para incendios.
25.839. — Testa, Romildo. Baja.
25.956. — Barberis Molla y Cía. Baja.
25.959. — Micelli, Ludovico S. Baja.
26.046. — R. del Cueto, H. y Cía. S.R.L. Baja.
26.493. — Tagliaferro y Cía. Baja.
26.611. — Medo y Blastre. Baja.
27.983. — Sheljago, Godel Shel Tex. Cambio de domicilio: Avda. San Martín 8062,64, Villa Lynch.
28.229. — Guralnik & Cía., Fidel. Sancionada: Suspendida provisoriamente por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13.732 de fecha 29 de noviembre de 1957.
28.353. — Arditi, Salomón. Cambio de domicilio: Rivadavia 8521, Capital.
28.625. — Suind S.R.L. Cambio de domicilio: Tucumán 2285, Capital.
30.890. — "Casa Miller", Miller, Ambrosoni y Valle. Baja.
31.112. — Reidel, Ingeniería Eléctrica S.R.L. Agregación de actividad y rubros: Rectificador a discos de selenio; cargador de baterías; transformadores en general; estabilizadores de tensión; prestación de servicios: instalaciones completas de galvanoplastia.
32.772. — Ramírez y Carreño. Baja.
33.342. — D'Angeli e Hijos y Cía. D. A. Baja.
34.189. — Caratti, Esteban Alberto. Cambio de domicilio: Paso de los Andes 511, General Alvear, Mendoza.
35.185. — Rotine C. y Ruiz R. Baja.
35.436. — Acman e Hijo, Salomón Baja.
35.679. — Haberman, Mayer. Cambio de domicilio: San Martín 2206, Sáenz Peña, Bs. Aires.
35.889. — Lameka S.R.L. Cambio de domicilio: Espinosa 2436|38, Capital.
36.806. — Cormenzana, Pablo. Cambio de domicilio: Santa Fe 3974, Capital.
36.843. — Barbalace y Siderman. Cambio de domicilio: Bolívar 438, Capital.
37.672. — Pérez, Antonio Medina. Baja.
39.009. — Carboni y Cía. Ing. "Telmar". Baja.
40.845. — Santilli, Juan V. y Costafredo, E. Baja.
41.074. — Valdegaray, Martiniano. Cambio de domicilio: Virrey Melo 3068, Capital.
41.517. — Landesmann, Juan. Cambio de domicilio: Tacuarí 237, piso 8º, oficina 85.
41.629. — García, Ponciano. Baja.
42.656. — Martínez, Pablo Luciano. Baja.
42.828. — Sigpl S.R.L. Cambio de domicilio: Avda. Córdoba 742|44, piso 1º, Dpto. M. Capital.
45.708. — América, Com. e Ind. S.R.L. Agregación de actividad y rubros: Prestación de servicios: reparaciones de motores marinos; electricidad, reparaciones; refrigeración. reparaciones; reparación de máquinas en general.

FIRMAS LIBERADAS DE CONSTITUIR GARANTIAS EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO

398. — Fotogen S.A.C.I., Salta 2067, Capital Por Resolución (D.G.S.E.) Nº 1.268 de 6|11|57 se libera por m$n. 10.000.— desde el 6|11|57 al 6|11|59.
2.044. — Siam, Soc. Ind. Americana Maquinarias Di Tella Limitada, Florida 602, Capital. Por Resolución (D.G.S.E.) Nº 1.234 del 6|11|57 se libera por m$n. 100.000.— desde el 6|11|57 al 6|11|59 (renovación y ampliación).
4.531. — Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., Alsina 671, Capital. Por Resolución (D.G.S.E.) Nº 1.245 del 28|10|57 se libera por m$n. 100.000.— desde el 28|10|57 al 28|10|59 (renovación y ampliación).
11.805. — Talleres Metalúrgicos San Martín S. A. "Tamet", Chacabuco 132, Capital. Por Resolución (D.G.S.E.) Nº 1.350 del 19|11|57 se libera por m$n. 100.000.— desde el 19|11|57 al 19|11|59 (renovación y ampliación).
12.125. — Loma Negra, Cía. Ind. Arg. S. A., Avda. Roque Sáenz Peña 636, Capital. Por Resolución (D.G.S.E.) Nº 1.302 del 4|11|57 se libera por m$n. 100.000.— desde el 4|11|57 al 4|11|59 (renovación y ampliación).

VENCIMIENTO DE CERTIFICADO DE LIBERACION DE GARANTIA

182. — Otis Elevator Company, Avda. Libertador General San Martín 416, Capital. El certificado otorgado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.654|54 por m$n. 10.000.—, caducó el 24 de noviembre de 1957.

e.24|12-Nº 8.166-v.24|12|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero de Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de diciembre del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1958, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946-Serie "A" v$n. 4.549.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 10 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957.

e.18|12-Nº 8.177-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso-Administrativo Nº 3, Dr. Julio A. Dacharri, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días, a don LEON ABIAD, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere en el término de cinco días. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos R. Senestrari, secretario.

e.24|12-Nº 8.263-v.27|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso-Administrativo Nº 3, Dr. J. A. Dacharry, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días, a don ANSELMO FUENZALIDA GARIN, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere en el término de cinco días. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos R. Senestrari, secretario.

e.24|12-Nº 8.264-v.27|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PROVINCIA DEL CHACO
Ciudad Resistencia, calle Bmé. Mitre Nº 257, 261 y 267: Casa en terreno que mide según títulos 20 mts. de frente al S. E. por 50 mts. de fondo Consta de 6 habitaciones, garage y dependencias "a requerimiento judicial", el 3 de enero de 1958, a las 1030 hs., en la Sucursal. Base: $ 35.500. — Hipoteca $ 28.000. Deuda actual: $ 23.485.78. Nº Hº 43-33631, Sucursal Resistencia. Nº Bco. 1253.

e.24|12-Nº 8.265-v.27|12|57

PROVINCIA Y CIUDAD DE CATAMARCA

Calle Sarmiento Nros. 520.26. Edificio apto para hotel en terreno que mide 18,45 mts. de frente al O. por 65 mts. de fondo con la siguiente distribución: Subsuelo: dos depósitos, garage y lavandería. Planta baja: Bar y comedor. Entre piso: dos salones. Del 1º al 4º piso: cada uno consta de 25 dormitorios con baño privado. Algunos con terraza privada. Living general y oficce de distribución. 5º piso: Terrazas y bar toda la extensión del edificio Jardines de invierno. El 7 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central , Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 8.562.500. Hipoteca: $ 7.299.900. Deuda: $ 6.808.536.77 con condiciones. Infórmese en la oficina de remates de Casa Central y en la sucursal. Nº Hº 83-00264. Nº Bco. 1218 sucursal Catamarca. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.18|12-Nº 8.181-v.27|12|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346 se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente: Nº 10596|57.
Nombre de la empresa: "Turismo Rabbione", S. R. L. (en formación).
Domicilio de la misma: Jujuy 727, 3º D.;
Clase de servicio: Pasajeros;
Itinerario: Capital Federal-Mar del Plata, pasando por: Etcheverry, Chascomús, Monasterio, Dolores, Maipú, General Pirán, Vivoratá y Camet. Utilizando la Ruta Nacional Nº 2. — Servicios directos y de puerta a puerta.
Servicios a implantar.
Ramón S. Narvaja, Coronel. Dirección Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.24|12|-Nº 12.350-v.24|12|57

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600 se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Remedios de Pola a Murguiondo y Ernesto A. Bavio, de Monroe a Leopoldo Basavilbaso, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Diciembre 20 de 1957. — El Secretario de Gobierno.

e.20|12|57-Nº 8.220-v.6|1|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EXPEDIENTE Nº 66.342|57

Llámase a Licitación Pública Nº 19|58, para el día 17 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Córdoba, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la antedicha dependencia, sita en Santa María, Córdoba, F. C. N. G. B.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos, películas radiográficas. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.24|12|57-Nº L-8.249-v.9|1|58

Ministerio de Guerra

Licitación Pública Nº 20

Para el día 17 de enero de 1958:

Nº 20, hora 11, Provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire con destino al servicio de radiología y radioterapia (II etapa) del Hospital Militar Central, "Dr. Cirujano Mayor Cosme Argerich", cuyo monto asciende a m$n. 703.943,00. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 300.—.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes fijados en la Inspección Regional, Capital Federal, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nro. día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Inspector Regional, Capital Federal.

e.24|12|57-Nº L-8.255-v.9|1|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 28-226|57)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios, cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.24|12|57-Nº L-8.250-v.9|1|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación para la provisión de camisas blancas con cuello pegado, camisas para operarios, corbatas blancas y azules. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 2 de enero de 1958, a las 16.30 horas.

e.24|12-Nº L-8.501-v-31|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4990 para el día 9 de enero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de cera para lustrar pisos, viruta y cepillos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.24|12-Nº L-8.252-v.27|12|57

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 30.231/57

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 3 de enero de 1958, a las 12.30 horas, por la provisión de 95.400 litros de leche pasteurizada, con destino a las distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Saenz Peña 501, 3er piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|12-Nº L-8.253-v.27|12|57

Expediente Nº 31.972/57

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 3 de enero de 1958 a las 13.30 horas por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|12-Nº L-8.254-v.27|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3696: Adq. carbón vegetal. Apert 10/1, 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.24|12-Nº L-8.256-v.31|12|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3695: Adq. contadores para medidores GE/5 y/o P-6. Apert. 15/1, 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.24|12|57-Nº L-8.257-v.9|1|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 115 por la contratación de transporte marítimo de carbón, desde Río Gallegos a Puertos de Buenos Aires, San Nicolás o Villa Constitución, durante el año 1958. Apertura: 15 de enero de 1958, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 horas.

e.24|12|57-Nº L-8.258-v.9|1|58

AGUA Y ENERGIA Y ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para el 24 de enero de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 298/57: a las 12 horas. Respuesta para motor Busch Sulzer y Nordberg;

L. P. 299/57: a las 12.30 horas. Cámaras y cubiertas;

L. P. 300/57: a las 13 horas. Guardacabos, ojal, pernos, bulones, racks, tillas de hierro, galvanizado y grampas de conexión de bronce;

L. P. 301/57: a las 13.30 horas. Cable armado, subterráneo y cable unipolar.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.24|12-Nº L-8.259-v.9|1|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3459 para la adquisición de papeles para oficina, $ 200.000. Presentación propuestas: 3 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|12-Nº L. 8.260-v.27|12|57

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Nº 21-481/58, para la construcción de la ampliación de la línea "E" de subterráneo, tramo "Boedo-Av. La Plata". Apertura 21/3/58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 500. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.24|12-Nº L-8.261-v.31|12|57

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 480, para: Provisión de mesas y sillas para coche comedor. Apertura 10.20 horas del 22/1/58. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

c.24|12|57-Nº L-8.262-v.9|1|58

Ministerio de Comunicaciones

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días (45), comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de enero de 1958, para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación, en su caso.

DETALLE DE LAS ESTACIONES

Capital Federal: LR1 Radio El Mundo; LS10 Radio Libertad; LR6 Radio Mitre; LR9 Radio Antártida; LR3 Radio Belgrano; LR2 Radio Argentina; LS6 Radio del Pueblo; LS5 Radio Rivadavia; LR4 Radio Splendid; LR5 Radio Excelsior; LS4 Radio Porteña.

Pcia. de Buenos Aires: LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata; LU7 Radio Gral. San Martín de Bahía Blanca; LU9 Radio Mar del Plata de Mar del Plata; LU2 Radio Bahía Blanca de Bahía Blanca; LU13 Radio Splendid Necochea de Necochea; LU3 Radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca; LU10 Radio Azul de Azul (B).

Pcia. de Santa Fe: LT3 Radio Cerealista de Rosario; LT9 Radio Santa Fe de Santa Fe; LT8 Radio Rosario de Rosario; LT2 Radio Splendid Rosario de Rosario.

Pcia. Córdoba: LV3 Radio Córdoba de Córdoba; LV2 Radio La Voz de la Libertad de Córdoba; VL16 Radio Ranquel de Río Cuarto; LW1 Radio Splendid Córdoba de Córdoba.

Pcia. Mendoza: LV8 Radio Libertador de Mendoza; LV10 Radio Cuyo de Mendoza; LV6 Radio Splendid Mendoza de Mendoza; LV4 Radio San Rafael de Mendoza.

Pcia. San Luis: LV13 Radio San Luis de San Luis; LV15 Radio Villa Mercedes de Villa Mercedes.

Pcia. San Juan: LV5 Radio Los Andes de San Juan; LV1 Radio Colón de San Juan.

Pcia. Catamarca: LW7 Radio Catamarca de Catamarca.

Pcia. de Tucumán: LV7 Radio Tucumán de Tucumán; LV12 Radio Independencia de Tucumán; LW3 Radio Splendid Tucumán de Tucumán.

Pcia. Chaco: LT5 Radio Chaco de Resistencia; LT16 Radio Splendid de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Pcia. Jujuy: LW8 Radio Jujuy de Jujuy.

Pcia. Entre Ríos: LT15 Radio Concordia de Concordia; LT14 Radio Gral. Urquiza de Paraná; LT11 Radio Splendid de Concepción del Uruguay.

Pcia. Chubut: LU4 Radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia.

Pcia. Neuquén: LU5 Radio Splendid Neuquén de Neuquén.

Pcia. Río Negro: LU8 Radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche.

Pcia. Santa Cruz: LU12 Radio Río Gallegos de Río Gallegos (Santa Cruz).

Pcia. La Rioja: LV14 Radio La Rioja de La Rioja.

Pcia. Santiago del Estero: LV11 Radio del Norte de Santiago del Estero.

Pcia. Salta: LV9 Radio Gral. Güemes de Salta.

Pcia. Corrientes: LT7 Radio Provincia de Corrientes de Corrientes; LT12 Radio Gral. Madariaga de Paso de Los Libres (Ctes.); LT6 Radio Splendid de Goya (Ctes.).

Pcia. Misiones: LT4 Radio Splendid Posadas de Posadas (Misiones).

Apertura: 10 horas del día 29/1/958. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local Nº 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19. Valor de la documentación: m$n. 500.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.

e.24|12|57-Nº L-8.266-v.15|1|58

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de enero de 1958, para la adjudicación de diez (10), licencias de televisión, tres (3) en la Capital Federal y una en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Mendoza, San Miguel de Tucumán y Córdoba.

Apertura: 10 horas del día 29/1/958. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151, 4º piso, local Nº 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas. Valor de la documentación: m$n. 500.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.

e.24|12|57-Nº L-8.267-v.15|1|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública, para el día 8 (ocho) de enero de 1958, para la provisión de materiales y trabajos varios, a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 76|57 (expediente 980|57): Provisión de drogas puras y p. a. varias.

Apertura: a las 9 (nueve) horas.

Licitación Pública Nº 77|57 (expediente 924|57): Provisión de balanzas granatarias, baños de María, estufas con calefacción eléctrica, crisoles de platino, hornos eléctricos, balanzas analíticas, plancha de calefacción eléctrica y cápsulas de platino.

Apertura: a las 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 78|57 (expediente 976|57): Provisión de guardapolvos para hombres y mujer.

Apertura: a las 12 (doce)horas.

Licitación Pública Nº 83|57 (expediente 693|57): Construcción de dos edificios, tipo económico y construcción rápida, en terrenos de Av. General Paz y de los Constituyentes.

Apertura: a las 13 (trece) horas.

(Costo del pliego: m$n. 70.00).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas, sin cargo.

Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.23|12-Nº L-8.231-v.26|12|57

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 18, para día 3 de enero de 1958, a las 15 horas, para la venta de resagos de papel, cartón, matrices, etc., a retirarse semanalmente de los talleres de la Dirección de Imprentas, durante el año 1958.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados, los pliegos de condiciones e informes referente al mismo. — Director General de Administración.

e.23|12-Nº L-8.232-v.26|12|57

CHUBUT

MINISTERIO DE GOBIERNO

Llámase a Licitación Pública número 13|1957, con el objeto de contratar la adquisición de una camioneta Pick-Up, modelo 1958 ó 1957, con caja de 500 a 750 kilogramos de capacidad; marca Ford, Chevrolet, Dodge o Plymouth con sus accesorios de norma, para uso del Departamento Provincial del Trabajo.

El acto de licitación se realizará el día 27 de diciembre del año en curso, a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación, podrán ser solicitados —por los interesados— en las Oficina de Licitaciones del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson.

Rawson, (Chubut), 17 de diciembre de 1957. — Ernesto Miguel Montes de Oca, Subsecretario, Ministerio de Gobierno.

e.23|12-Nº L-8.233-v.26|12|57

"FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 3 de enero de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "120 tubos de amoníaco anhidro", según Carpeta Nº 7.300.5., los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.19|12-Nº L-8.205-v.26|12|57

PROVINCIA DE FORMOSA
INTERVENCION FEDERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 7|57, para la provisión de elementos varios con destino a la Policía de la Provincia.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1957, en los rubros y horarios siguientes:

Elementos de movilidad; 9 horas.

Máquinas de oficina; 9.15 horas.

Elementos de bazar y ferretería; 9.30 horas.

Muebles; 10 horas.

Artículos de talabartería; 10.30 horas.

Varios; 10.45 horas.

En el Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia. — Expediente: P-95|3|957.

Informes y pliegos de condiciones, podrán solicitarse sin cargo, por carta o personalmente al Departamento citado.

e.16|12-Nº L-8.128-v.30|12|57

Expediente S-13.563|95.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|57, para la provisión de elementos para el Departamento de Anestesia y Banco de Sangre con destino al Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la provincia. — Los pliegos de condiciones, podrán ser solicitados, sin cargo, personalmente o por carta a dicho Departamento.

e.11|12-Nº L-8.019-v.24|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones, (papeles varios, cueros, sobres, hilos, tela para encuadernación, etc.). Repuestos (piezas para máquina Intertype, galería, resistencias, troqueles, etcétera); 500 kilogramos de metal para linotipo; lingotes, interlíneas, cuñas, componedores a mano y juego de matrices.

Por informes y pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba. — Ezio Masoni, Director de Publicidad.

e.20|12-Nº L-8.221-v.24|12|57

Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. Pedro Vella", Córdoba. Licitación Pública. Llámase a licitación pública, para el día 10 (diez) de enero 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, 8 (ocho) carros termos eléctricos.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, Córdoba, diciembre 11 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.18|12|57-Nº L-8.186-v.2|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
CONTADURIA GENERAL
Oficina de Suministros — Palacio de Correos 4to. piso, Mendoza

Llámase a licitación pública, para el día 15 de enero de 1958, a las 11 horas, para la provisión, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, del siguiente instrumental científico:

33 — Microscopios.

61 — Lámparas para microscopios.

1 — Intermediario microfotográfico

1 — Fotómetro.

Detalle del instrumental y pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, Palacio de Correos, 4to. piso, Mendoza.

e.17|12-Nº L-8.167-v.31|12|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
DIVISION ADQUISICIONES Y ALMACENES

Expediente Nº 83.712|57

Llámase a Licitación Pública número 32|58, para el día 7 del mes de enero de 1958, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Córdoba, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva, Córdoba, F. C. N. G. Bartolomé Mitre.

Las necesidades se refieren a: telas; hilos para coser; box-calf y lona para la confección de calzado: tela impermeable: hule.

Buenos Aires, 12 de diciembre de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-8.092-v.26|12|57

Expediente Nº 52.305,57

Llámase a Licitación Pública número 33|58, para el día 7 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Punilla, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, carbón de piedra, carburo de calcio, leña mezcla de quebracho y alimentos en general.

Buenos Aires, 12 de diciembre de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-8.093-v.26|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 82.267|57

Llámase a Licitación Pública Nº 39|58, para el día 30 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S. y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez.

Las necesidades se refieren a: carbón de leña y leña.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración

e.20|12-Nº L-8.222-v.24|12|57

Expediente Nº 101.206|56

Llámase a Licitación Pública número 38|58, para el día 9 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes Periódicos de la Población y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: impresos.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-8.131-v.30|12|57

Expediente Nº 82.323|57

Llámase a Licitación Pública número 36|58, para el día 8 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a: legumbres varias, pan, leche.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.13|12-Nº L-8.106-v.27|12|57

Expediente Nº 83.713|57

Llámase a Licitación Pública número 31|958, para el día 3 de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva-Córdoba) y durante el año 1958

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - noveno piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva - Pcia. de Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, harina de trigo y leche fresca.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-8.024-v.24|12|57

Expediente Nº 83.711|57

Llámase a Licitación Pública número 30|58, para el día 3 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva - Córdoba y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva, provincia de Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén; papas; frutas frescas, pescado, etc.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-8.026-v.24|12|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 2, para el día 8 de enero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 2 — Hora 10,30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de mampostería en elevación desde el 2º piso a la azotea, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín" II Etapa, Sección 15.

Depósito de garantía de licitación uno por ciento, sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ moneda nacional 137.500,00.

Precio del legajo Nº 5943, pesos 15.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|12-Nº L-8.218-v.26|12|57

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para contratar el lavado del equipo militar en el lavadero de Campo de Mayo. — La apertura de las propuestas se efectuará en Larrea 560 el día 30 de diciembre de 1957 a las 9,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso de 7.30 a 12.30 horas.

e.11|12-Nº L-8.035-v.24|12|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 29|58, para el día 23 de enero de 1958, a las 9,45 horas, por la provisión de materiales radioeléctricos con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|12|57-Nº L-8.194-v.2|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

9|1|58 — 9.58, a las 9,30, por transporte de destilado especial de petróleo.

9|1|58 — Nº 10|58, a las 9,45, por alcohol etílico.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.18|12|57-Nº L-8.195-v.2|1|58

28|XII|57 — Nº 414|57, a las 9, por chasis.

7|1|58 — Nº 1|58, a las 8,30, por refundición y lingotes de escoria de latón.

7|1|58 — Nº 3|58, a las 9, por plomo en lingotes.

7|1 58 — Nº 4|58, a las 9,15, por madera de pino Brasil.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|12-Nº L-8.100-v.26|12|57

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 502|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación del Edificio Usina y bases y canales para la instalación de dos grupos electrógenos" con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de enero de 1958 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 60.— m|n., el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11.30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: $ 626 401,10

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|12-Nº L-8.162-v.30|12|57

Licitación Pública Nº 501|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Ejecución de una perforación" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de enero de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 3.500.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|12-Nº L-8.101-v.26|12|57

Licitación Pública D.C.I. Nº 608|57 "A"

Llámase a licitación pública para contratar el "Equipo potabilizador de agua y sala de bombas", con destino a la fábrica militar de Tolueno sintético, sita en Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 40,00 m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 590.988,73.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|12-Nº L-7.841-v.24|12|57

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA
DESTACAMENTO AER. MIL. COMODORO RIVADAVIA

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de diciembre de 1957, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|58 — Víveres secos, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de octubre de 1958, cuya apertura se llevará a cabo en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 2|58 — Carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de octubre de 1958, cuya apertura se llevará a cabo en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, a las 11.00 horas.

Pliegos de condiciones se recabarán en la Sección Compras del Destacamento Aeronáutico (Kilómetro 9) todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas.

e.20 12-Nº L-8.230-v.24|12|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 1-958

Llámase a licitación pública, para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro", durante el año 1958.

Apertura de las propuestas: 15 de enero de 1958, a las dieciséis horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.23|12|57-Nº L-8.239-v.7|1|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 28.113|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de arena de cava.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1958, a las 17,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.237-v.26|12|57

Expediente Nº 27.873|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas varias

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1958, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.238-v.26|12|57

Expediente Nº 27.036-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de camionetas "Estancieras".

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1958, a las 12,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|12|57-Nº L-8.223-v.6|1|58

Expediente Nº 28.457-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles varios, cartón, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1958, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|12|57-Nº L-8.224-v.6|1|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente N° 28.896|57

Llámase a Licitación Pública N° 20, el día 2 de enero de 1958, a las 12.30 horas, para la provisión de material e instrumental de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|12-N° L-8.242-v.26|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública, número 736, para el día 29 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de muebles de madera con destino al 4° y 5° piso de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.227.700,— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar, donde se suministrará el pliego previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de pesos 200,— moneda nacional.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.23|12|57-N° L-8.240-v.7|1|58

Llámase a Licitación Pública, número 4.981, para el día 8 de enero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3°, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.23|12-N° L-8.241-v.26|12|57

Llámase a Licitación Pública N° 730 para el día 23 de enero de 1958, a las 17 horas, para la construcción de Capilla y Comisaría con destino a los barrios "Presidente Vicente López y Planes" y "Presidente Sarmiento", del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicados en el predio comprendido en la intersección de la Avenida General Paz y Avelino Díaz, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 887.238 m/n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de $ 150.— m/n. por las cláusulas particulares y planos, y $ 100.— m/n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1%) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|12|57-N° L-8.203-v.2|1|58

Llámase a Licitación Pública número 729, para el día 21 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de muebles metálicos con destino al 4° y 5° piso de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 4.225.910,— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200,— moneda nacional en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.17|12-N° L-8.168-v.31|12|57

Llámase a Licitación Pública número 728, para el día 9 de enero de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de pavimentos en el Barrio "Presidente Mitre", ubicado en las calles Porta y Melián, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 257.400.— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— moneda nacional por las cláusulas particulares y planos y $ 100.— por las bases generales, en San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.16|12-N° L-8.135-v.24|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública N° 1
Expediente n° 26|57

Llámase a licitación pública, para el día 10 del mes de enero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de (5) cinco chasis de camión, con cabina metálica de 3 a 5 toneladas de carga, largo entre ejes no menor de 4,34 mts. (171"). Nuevos con motores a nafta o diesel. Completos y listos para funcionar, con neumáticos y ruedas traseras duales. No menos de (4) cuatro velocidades hacia adelante y (1) una atrás y con alta y baja.

Frenos hidráulicos o a aire.

Cabina completa, con vidrios de seguridad.

Ruedas de auxilio completas y caja de herramientas de fábrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Dirección de Administración) Rivadavia 1439, planta baja. — El Director de Administración.

e.17|12-N° L-8.174-v.31|12|57

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente 5.304|57)

Llámase a Licitación Pública número 10|57, para el día 10 de enero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, recibos y fichas), formularios "continuos", resmas de papel varios colores, bobinas de papel varios colores, fichas para máquina de contabilidad, cartulinas, cartones, etc.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.13|12-N° L-8.118-v.27|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

8|1|58: Aditivos (CCCB-208), a las 12 horas.

e.19|12|57-N° L-8.210-v.3|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

2|1|58: Ropa de cuero (7665), a las 12,30 horas; Esqueletos de madera (7671), a las 9 h.; Cubiertas y cámaras (7670), a las 10 horas.

7|1|58: Galpones metálicos (7626), a las 12 horas.

9|1|58: Envases de hojalata (7674), a las 10 horas.

10|1|58: Construcción oleoducto El Saucé — Challacó (7664), a las 10 horas.

13|1|58: Construcción piletas hormigón armado en Destilería San Lorenzo (7625), a las 10,30 horas.

14|1|58: Cañería de conducción (7695), a las 11 horas.

20|1|58: Gatos de bombeo (7700), a las 10,30 h.; Válvulas de acero (7714), a las 9 horas.

23|1|58: Moto-compresores de aire (7710), a las 9,30 horas.

24|1|58: Construcción enfermería y casa para médicos en Campamento Aguaray, Salta (7712), a las 11 horas.

27|1|58: Construcción edificio y montaje dos subestaciones transformadoras en Destilería La Plata (7627), a las 9 h.; Hélices de bronce para buques tanques (7663), a las 12 horas.

31|1|58: Repuestos motores Man (7675), a las 12 horas.

24|2|58: Guantes de trabajo (7711), a las 11 horas.

e.16|2-N° L-8.138-v.30|12|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 30|12|57, N° 109, Repuestos para tractor, 16,30 horas.

Día 9|1|58, N° 110, Medidores, 16.30 horas.

Día 17|1|58, N° 45, Autotransformadores 16 horas; N° 104, Motores diesel. 16.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.13|12-N° L-8.110-v.27|12|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

9 de enero de 1958. — L. P. 287|57: a las 12 horas. — Repuestos para motor Otto.

L. P. 288|57: a las 12,30 horas. — Madera de pino Paraná o Brasil.

L. P. 289|57: a las 13 horas. — Bulones de hierro galvanizado.

L. P. 290|57: a las 13,30 horas. — Carpas de lona, parantes de madera, borceguíes, catres plegadizos, linternas y faroles.

L. P. 291|57: a las 14,00 horas. — Cámaras y cubiertas.

L. P. 292|57: a las 14,30 horas. — Motores para Jeep Willys, Chevrolet Canadiense 1945 y motor semiarmado para Chevrolet, modelo 1940.

16 de enero de 1958. — L. P. 293|57: a las 12,00 horas. — Mechas, formones para carpintero, hojas de sierra, pinzas, motón de hierro, cortaplumas.

L. P. 294|57: a las 12,30 horas. — Rack, tillas, tirafondos de hierro galvanizados.

L. P. 295|57: a las 13,00 horas. — Repuestos para motor Diesel Lombardini - M.A.N., Blackstone, Skoda.

L. P. 296|57: a las 13,30 horas. — Interceptores fusibles.

L. P. 297|57: a las 14,00 horas. — Camión con cabina y carrocería metálica.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.20|12-N° L-8.225-v.24|12|57

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego N° 3693: Conversión gas mezcla a gas natural de artefactos 10.000 usuarios en Capital Federal.

Apertura: 30|12, 11 horas.

Pliego N° 3694: Bridas de acero forjado s|norma A. S. A. B-16-e. Espárragos de acero y Juntas metálicas.

Apertura 30|12, 8,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.19|12-N° L-8.211-v.26|12|57

Pliego N° 3.691: Adquisición dos aviones metálicos monoplanos (Bimotor y Monomotor).

Apertura: 8|1, 11 horas.

Pliego N° 3.692: Construcción de: Red de Distribución del Gasoducto; Plantas de regulación de presión y de Servicios de Gas en la ciudad de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 23|1, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.18|12|57-N° L-8.189-v.2|1|58

Licitaciones Públicas

Pliego N° 3.688: Adaptación de 45.000 llaves de paso de pared a llave de paso de vereda. Apert. 27|12, 11.30 hs. — Pliego N° 3.690: Instalaciones p|almacenaje de propano en 15 tanques metálicos en planta Gral. Belgrano (Pdo. Matanza) y provisión 5 tanques metálicos en Mendoza. Apert. 20|1°, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.11|12-N° L-8.028-v.24|12|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 168|57, hasta el día 13 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de quince acoplados para el transporte de cereal a granel, destinados a las plantas de silos subterráneos de Guatimozín y Alejo Ledesma (Provincia de Córdoba), Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe) y Darregueira (Provincia de Buenos Aires) y para la remodelación de veinticuatro acoplados existentes en la unidad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe).

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8°, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgados Nacionales de Córdoba y Bahía Blanca y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario).

Pliego $ 50,00 m|n. — presupuesto oficial $ 2.076.000,00 moneda nacional.

e.23|12|57-N° L-8.244-v.7|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la construcción de batería filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 3 de marzo de 1958, a las 15. — Expediente: 13942|1957.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Rosario.

Depósito de garantía: $ 200.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-N° L-8.212-v.10|1|58

La licitación pública para la ampliación Establecimiento Libertador San Martín, ha sido postergada hasta el 4 de marzo de 1958, a las 15. Expediente: 13941|1957.

Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 500.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-N° L-8.213-v.10|1|58

Expediente: 31.812|1957

Cal viva aérea. 10|1|1958 a las 15,00, Charcas 1840.

e.16|12-N° L-8.151-v.30|12|57

Expediente: 32.371|1957

Cámaras y cubiertas. 10|1|1958 a las 15,15, Charcas 1840.

e.16 12-N° L-8.152-v.30|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública, para la provisión de 3.700 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, ramo Acceso Sud a Villaguay (Km. 367,5 — Km. 371,5), pesos 388.500.

Presentación propuestas: 28 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|57-N° L-8.243-v.7|1|58

Licitación pública para la provisión de 8.400 m3. de ripio, Ruta 9, tramo Ojo de Agua - La Abrita (Km. 999 - Km. 1009), $ 403.200. Presentación propuestas: 17 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12 57-N° L-8.226-v.6|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Jujuy - El Carmen, sección Km. 3,600 - Km. 25,250 pesos 2.515.542,20. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|57-N° L-8.227-v.13|1|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 11, tramo Río de Oro — Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapirán, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, $ 12.088.967.25.

Presentación propuestas: 8 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12|57-N° L-8.005-v.12|12|57
e.17|12|57-N° L-8.005-v.3|1|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|12 al 16|12|57.

Licitación pública, para la extracción, carga, transporte y descarga de tosca, tramo Pilar — Pergamino, sección Kilómetro 182,500 — Km. 220,500, pesos 1.000.000.

Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15,15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|12 57-N° L-8.214-v.10|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores — Azul, sección Km 188,2 — Km. 219, pesos 27.127.565,35.

Presentación propuestas: 10 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.141-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores - Azul, sección Km. 219 - Km. 249, pesos 26.680 8..2,26.

Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.142-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores - Azul, sección Km. 249 - Km. 279, $ 26.480.238,75.

Presentación propuestas: 16 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.143-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de la Ruta 3, tramo Paralelo 46 - Caleta Olivia, sección Km. 30 - Km. 55,457, pesos 14.054.133,35.

Presentación propuestas: 13 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.144-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal - Piquirenda y puentes $ 28.025.071,95.



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto N° 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6°)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

9 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Decretos-Leyes 16.531 y 16.530|57. — Pliego general de bases y condiciones para estaciones de televisión y radiodifusión. (Pág. 1).

RESOLUCION

MINISTERIO DE HACIENDA

Gral. 500|57 (S). — Régimen para las declaraciones juradas de escribanos. (Pág. 1).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Policía Federal. (Pág. 5)
Dirección General Impositiva. (Pág. 5)
Dirección General de Suministros del Estado. (Pág. 5)
Banco Central de la República Argentina. (Pág. 8)
Banco Hipotecario Nacional. (Pág. 8)
Solicitud de permiso. (Pág. 8)
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. (Pág. 8)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 9)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-N° L-8.145-v.7|1|58

Ruta 168 B. — Provincia de Santa Fe.

Tramo: Vinculación Santa Fe — Paraná.

Puente Sobre el Río Colastiné.

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la preparación del proyecto definitivo y la construcción del puente sobre el río Colastiné, en el tramo citado en el título ha sido postergada para el día 20 de enero de 1958, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Presupuesto aproximado: pesos cuarenticinco millones moneda nacional.

Garantía licitación: 1 %.

El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido mediante el desembolso de la suma de $ 200 m|n., en la Oficina de Archivo de Planos, Av. Maipú 3, 8° piso, Capital Federal.

e.13|12-N° L-8.116-v.6|1|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 5, tramo La Gloria — Anguil, $ 10.979.333,35

Presentación propuestas: 9 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-N° L-8.004-v.31|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Hácese saber que ha sido postergada para el día 16 de enero de 1958, a las 16.30 horas, la Licitación Pública N° 3.124, provisión tres grúas móvil con pluma giratoria, con topadora, con motor a nafta o Diesel, tipo "Trackson" o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2° piso, Capital.

Pliego: $ 15.00 moneda nacional.

e.23|12|57-N° L-8.245-v.7|1|58

Llámase a Licitación Pública número 3.145, hasta el 13 de enero de 1958, 16.30 horas.

Provisión: 755 m3. de curupay, lapacho y timbó en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2° piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15.00 m|n.

e.18|12|57-N° L-8.190-v.2|1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 159-P|57

N° 159-P|57. — 23|1|58, a las 12. — Por la construcción de un edificio con una superficie cubierta de 2,226 m2., a erigirse en el terreno sito en la calle Senador Morón y Caprera de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de pesos 6.300.000.— moneda nacional.

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2° piso, Capital, dentro del horario de 11,30 a 18 horas, previo pago de pesos 165.— moneda nacional, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5°, de 12,30 a 16,30 horas.

Entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.23|12-N° L-8.234-v.30|12|57

Licitación Pública N° 160-P 57

N° 160-P|57. — 23|1|58, a las 13. Por la ampliación del edificio Central Rosario Sur, sito en la calle San Martín 2364, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta de 1.415 m2., con un valor estimado de m$n. 3.790.500.—

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2° piso, Capital, de 11,30 a 18 horas, o en su defecto en la comercial de Rosario, sita en la calle Mitre 764 Rosario, previo pago de m$n. 148.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5° piso, de 12,30 a 16,30 horas, o en la citada comercial.

Entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.23|12-N° L-8.235-v.30|12|57

Licitación Pública N° 152-P|57

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 152-P|57, por la provisión e instalación de planteles de fuerza para las centrales automáticas: Golf, sita en Cabildo y Dorrego, Capital Federal y San Fernando, sita en 9 de Julio entre Constitución y 11 de Septiembre, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, monto estimado $ 4.350.000, ha sido postergado hasta el 12|2|58, a las 12.

Pliego de condiciones, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2° piso, Capital Federal, de 11,30 a 18, previo pago de $ 10 — en Tesorería General, Defensa 143, piso 5°, Capital, de 12.30 a 16.30.

Informe, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.23|12-N° L-8.236-v.26|12|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACION PUBLICA

V. 217. — Venta siete autoclaves de gran capacidad para desinfección de ropas, etc., en muy buen estado.

Pliego m$n. 10,00.

Apertura: 30|12|57, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales (Oficina Muestras), Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábado, de 8 a 12 horas.

e.23|12-N° L-8.246-v.30|12|57

FERROCARRIL DE F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Guarda-Ganados".

Lic. M.58|10. — Apertura: 27|1|58, 9 horas.

Pliego $ 10.— Plano $ 10.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos. — Bartolomé Mitre 2977, piso 1°, Capital.

Lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.23|12-N° L-8.247-v.30|12|57

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 7|1|58: Púb. 259 - 8.30 hs. Acero dulce en chapa lisa, y medidas. Pliego $ 20.— Púb. 378 - 9.30 hs. Trabajos de descarga y carga de leña en Estación Lynch (3.000 tdas.). Pliego $ 20.— Púb. 377 - 10,30 hs. Elementos para freno al vacío. Pliego $ 150.— Púb. 376 - 11,30 hs. Soldadura de rieles, estaciones Villaguay y Jubileo. Pliego $ 50 —

Apertura 9|1|58: Púb. 382 - 8.30 hs. Relojes p|estación y oficinas. Pliego $ 20.— Púb. 381 - 9,30 Arrendamiento de terreno Est. Fco. Lacroze. Pliego $ 20.— Púb. 380 - 10,30 hs. Carretillas de madera, bateas p|carretillas. Pliego $ 25.— Púb. 379 - 11,30 hs. Ejecución de veredas y jardines en parada Martín Coronado (F. C. Urquiza). Pliego $ 50.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros (Secc. Licit.) Estación Fco. Lacroze, 5° P., Capital Federal, días hábiles de 8 a 11,30 hs.

e.20|12|57-N° L-8.228-v.3|1|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACIONES PUBLICAS

AL. C. P. 44|57

20 enero 1958 — 10 horas. — Estaño en lingotes, O. C. 6|57 Ax. 26.

20 enero 1958 — 11 horas. — Acero en barras planas, O. C. 3|57 Ax. 20.

20 enero 1958 — 12 horas.—Amiantos, empaquetaduras, guarniciones, O. C. 32|57 Ax. 18.

21 enero 1958 — 10 horas. — Vidrios armados, O. C. 9|57.

21 enero 1958 — 11 horas. — Conductores eléctricos, O. C. 8|57 Ax. 38.

21 enero 1958 — 12 horas. — Papel obra, O. C. 47|57, Ax. 13.

22 enero 1958 — 10 horas. — Papel tapas, O. C. 47|57 Ax. 15.

22 enero 1958 — 11 horas. — Clavos para vías, O. C. 48|57 Ax. 2.

22 enero 1958 — 12 horas. — Caños y accesorios para instalaciones eléctricas, O. C. 8|57 Ax. 41.

23 enero 1958 — 10 horas. — Pinturas en pasta, O. C. 5|57 Ax. 11.

30 enero 1958 — 10 horas. — Elásticos y resortes, O. C. 49|57 Ax. 7.

30 enero 1958 — 11 horas. — Autovías, O. C. 54|56 Ax. 52

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.19|12|57-N° L-8.217-v.3|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

23 enero 1958. — 9 horas. — Tubos para calderas, O. C. 22|57, Ax. 15.

23 enero 1958. — 11 horas. — Encamisado cilindros motores Diesel, O. C. 81|57, Ax. 4.

23 enero 1958. — 12 horas. — Acero para elásticos, O. C. 17|57, Ax. 15.

24 enero 1958 — 9 horas. — Ferrosilicio, O. C. 6|57, Ax. 30.

24 enero 1958. — 10 horas. — Gatos hidráulicos para vía, O. C. 43|57, Ax. 11 — 24 enero 1958. — 11 horas. — Sierras en hojas sinfín. O. C. 11|57, Ax. 10.

24 enero 1958. — 12 horas. — Mangas de goma, O. C. 28 ... Ax. 10.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.23|12|57-N° L-8.248-v.7|1|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expediente N° 1.614-P-56

Llámase a Licitación Privada número 152|57, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos —División Compras—, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, Cap. Fed., para el día 7 de enero próximo a las 16 horas, para la contratación de trabajos para instalación red de tomas trifásicas de alimentación para grúas pórticos Stother y Pitt de 3 tn., emplazadas en la Ribera Norte del Riachuelo (Pedro de Mendoza entre Brandsen y Palos). Los pliegos podrán retirarlos en la dirección nombrada de 12 a 16.30 horas, al precio de (m$n. 75.00) setenta y cinco pesos moneda nacional.

e.20|12-N° L-8.229-v.27|12|57

Llámase a Licitación Pública N° 19|57 Expte. N° 753-T-57), con apertura en la Adm. Gral de Puertos - División Compras, Rivadavia 578, 1° piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 3 de enero de 1958 a las 17 horas, para adquirir bulones, tuercas, arandelas, remaches, tornillos y clavos. Los pliegos de propuestas y cláusulas generales, retirarlos en la dirección nombrada de 12 a 16.30 horas, al precio de (m$n. 140,00). Ciento cuarenta pesos moneda nacional.

e.17|12-N° L-8.175-v.31|12|57

F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4° piso, oficina N° 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

N° 737 — A. M. G.2|1494|57 — Impresión de horarios e itinerarios, 10|1|58, 11 horas.

N° 738 — A. M. R. 1|1673|57 — 4.500 enganches centrales a tornillo, para vagones. 13|1|58, 10 horas.

N° 739 — A. M. R. 1|1439|57 — 96.000 kilos de acero, varias calidades y medidas, 13|1|58, 11 horas.

e.18|12|57-N° L-8.193-v.2|1|58

Renovación vías líneas Retiro - Rosario. N° 734, apertura 2|1|58, hora 11,30, Km. 180 a Km. 201, 500 vía descendente. Informes Maipú 1302 Ofic. 314 de 7 a 14 horas Bs. Aires y Ofic. Vía y Obras Rosario N. Pliego $ 410. — N° 735, apertura 8|1|58, hora 10, Km. 81 a Km. 141,5 vía ascendente. Informes Maipú 1302, Ofic. 314, Bs. Aires. Pliego $ 500.

e.16|12-N° L-8.158-v.30|12|57

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 476, para: Provisión de encerados para vagones.

Apertura: 10 horas, del 8|1|58.

N° 473, para: Provisión de aceros en barra redonda y mriedonda.

Apertura: 10.20 horas, del 8|1|58.

N° 474, para: Provisión de acero dulce en chapa.

Apertura: 10 horas, del 9|1|58.

N° 475, para: Provisión de aceros especiales varios.

Apertura: 10.20 horas, del 9|1|58.

N° 477, para: Provisión de papeles y cartulinas varias

Apertura: 10 horas, del 10|1|1958.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.13|12-N° L-8.121-v.27|12|57